

Reglamento y Normativa de World Para Powerlifting Marzo 2022

Versión 1.21

Tabla de Contenido.

Introducción

Definiciones

Sección A: Normativa WPPO

- 1. Disposiciones generales**
- 2. Competencias reconocidas por WPPO**
- 3. Elegibilidad y clasificación**
4. Control al dopaje
5. Temas médicos
6. Tecnología e indumentaria
7. Reglamento disciplinario
8. Protestas y apelaciones
9. Oficiales, escenarios deportivos y solidaridad

Sección B: Reglamento WPPO

Sección B1 – Power

- 10.Reglamento del power
- 11.Grupos de edad
- 12.Inscripciones
- 13.Número de lote
- 14.Categorías y grupos
- 15.Pesaje
- 16.Uniforme e indumentaria personal del atleta
- 17.Kit check – revisión de indumentaria
- 18.Calentamiento
- 19.Presentación de los atletas y oficiales técnicos
- 20.Pruebas individuales
- 21.Equipos y equipos mixtos
- 22.Comandos del referee jefe
- 23.Ejecución del levantamiento
- 24.Desafío del levantamiento
- 25.Errores en la zona de competencia
- 26.Récords
- 27.El power lift – cuarto intento
- 28.Resultados
- 29.Premiación

30.Listado de rankings

Sección B2 – Estación

31.Reglamento de la estación

32.Inscripciones

33.Responsabilidades de los oficiales

34.Kit check – revisión de indumentaria

35.Uniforme e indumentaria personal del atleta

36.Calentamiento

37.Evento

38.Programa de la estación

39.Formato de la estación

40.Estaciones

41.Juzgamiento

42.Resultados, premiación y rankings

Lista de Apéndices

- Apéndice 1:** Ruta de clasificación WPPO 2021-2024
- Apéndice 2:** Postulación como sede de competencia WPPO
- Apéndice 3:** Manual para los oficiales técnicos WPPO
- Apéndice 4:** Lineamientos WPPO para la publicidad en uniformes
- Apéndice 5:** Requerimientos de los escenarios deportivos WPPO
- Apéndice 6:** Requerimientos de la implementación WPPO
- Apéndice 7:** Sistema de resultados WPPO
- Apéndice 8:** Libreto del anunciador-locutor WPPO
- Apéndice 9:** Tabla de carga de la barra WPPO
- Apéndice 10:** Tabla de MQS WPPO
- Apéndice 11:** Manual de protocolos WPPO
- Apéndice 12:** Requerimientos para competencias híbridas WPPO

Introducción:

Preámbulo:

Este reglamento y normativa de World Para Powerlifting (WPPO) son obligatorios para todas las competencias reconocidas por WPPO. La totalidad de la gobernanza y gestión de todos los Para Deportes Mundiales (incluyendo WPPO) están sujetos a los detalles provistos en la guía IPC.

La sección A de este documento está compuesta por la normativa de WPPO. La sección B está compuesta por los reglamentos WPPO.

La sección B1 del reglamento WPPO contiene las reglas de la disciplina del Power. La sección B2 del reglamento WPPO contiene las reglas de la disciplina de las estaciones.

Gobernanza:

El Comité Paralímpico Internacional (IPC) actúa como la federación internacional del deporte del Para Powerlifting. Éste es responsable de, entre otras cosas, organizar competencias internacionales y redactar reglas y normativa pertinentes para el deporte del Para Powerlifting y asegurar que éstas se cumplan. El IPC lleva a cabo estas responsabilidades como federación internacional bajo el nombre “World Para Powerlifting” y por lo tanto el término “World Para Powerlifting” deberá ser leído en este reglamento y normativa como equivalente al IPC.

Reglamento y normativa de Clasificación de World Para Powerlifting

El Reglamento y Normativa de Clasificación de WPPO son una parte integral de este Reglamento y Normativa y están disponibles en www.paralympic.org/powerlifting/classification. Los términos que se encuentran definidos en el reglamento y normativa de clasificación de WPPO y que aparecen en este reglamento y normativa deberán tener el significado que se les otorga en las reglamento y normativa de clasificación de WPPO, a menos que se defina lo contrario en este Reglamento y Normativa.

Cambios de estos reglamento y normativa.

Por favor tenga en cuenta que estos reglamento y normativa pueden cambiar en cualquier momento como resultado, por ejemplo, de cambios en asuntos relativos a la clasificación o en lo que WPPO considere necesario.

Definiciones:

Atleta: para el propósito de este reglamento cualquier persona que participe en para powerlifting a nivel internacional (como lo define WPPO) o a nivel nacional (como lo define cada federación nacional) y cualquier persona que participe en el deporte en un nivel inferior (si es designado por la federación nacional de la persona).

Categoría(s) de peso corporal: las clases deportivas separadas por peso dentro de cada prueba.

CF: Fórmula coeficiente.

Clasificación: agrupación de atletas en clases deportivas (como se define el Código de Clasificación del IPC), de acuerdo con cuánto el tipo de discapacidad afecta las actividades fundamentales de cada deporte o disciplina específica. Esto también se refiere a la “Clasificación del Atleta”.

Competencia: la totalidad de cada sesión, prueba y ronda conforman una competencia completa (p. ej. la edición completa de un Campeonato WPPO).

Director Médico de la Competencia: es la persona convocada por el comité organizador local (COL) quien es el responsable de implementar el “Alcance de los Servicios Médicos del Evento” de WPPO.

Elite: nombre del grupo de edad de atletas cuyo mínimo de edad es de 15 años de edad a 31 de diciembre del año de la competencia.

eMarshall: Marshall electrónico.

Prueba: es el periodo entre los procesos de kit check, pesaje, rondas y premiación formando una prueba completa dentro de una competencia (p. ej. la prueba masculina de +107 kg)

FOP: Zona de competencia, es el área en la cual tiene lugar la prueba, la cual contiene la plataforma de competencia de 4 m x 4 m, el banco, las rampas y la tarima.

Juegos: Los juegos IPC, Juegos de la Mancomunidad, Juegos Para Regionales, Juegos Para Sub Regionales, Juegos Para Juveniles, y cualquier otra competencia reconocida por WPPO identificada como juegos para WPPO.

Levantamiento cara a cara: es un levantamiento de desempate.

Delegado IF: es la persona convocada por WPPO quien es encargada de planificar y ejecutar las competencias reconocidas por WPPO y tiene la máxima autoridad sobre la competencia.

Federación internacional (IF): es la federación de un deporte reconocida por el IPC como única representante a nivel mundial de un deporte para atletas con discapacidad al que el IPC le ha dado el estatus como para deporte. El IPC e IOSD actúan como federación internacional en algunos para deportes.

IOC/COI: es el Comité Olímpico Internacional.

IPC: es el Comité Paralímpico Internacional.

Juegos IPC: son los Juegos Paralímpicos y los Juegos Parapanamericanos.

Guía IPC: es la guía del IPC ubicada en el sitio web del IPC en www.paralympic.org/ipc-handbook.

IOSD: Organización Internacional de Deporte para personas con Discapacidad, es una organización independiente reconocida por el IPC como la única representante mundial para un grupo específico de discapacidad para el IPC.

Jurado: son los oficiales técnicos designados para juzgar el levantamiento en caso de desafío de levantamiento en las competencias relevantes reconocidas por WPPO.

Kit check: es el proceso mediante el cual el uniforme e indumentaria personal del atleta son verificados antes de su prueba.

Leyendas: es el nombre del grupo de edad de atletas que tienen un mínimo de edad de 45 años a 31 de diciembre del año de la competencia.

Desafío de levantamiento: es el proceso mediante el cual el atleta puede protestar la decisión de “no válido” de su propio levantamiento.

LiftVRS: sistema de reproducción de video del levantamiento.

LiftED: base de datos educativa de videos de levantamientos.

COL: Comité Organizador Local.

Número de lote: es un número de identificación asignado a cada atleta de acuerdo con la lista de ranking mundial por categoría de peso corporal.

Marshall: es el oficial técnico responsable de gestionar los cambios en los intentos y de aprobar la solicitud de powerlift por parte de los atletas y/o de sus oficiales de equipo.

MQS: estándar mínimo de clasificación.

Federación Nacional: es el miembro nacional de una federación internacional.

Próxima Generación/Next Gen: es el nombre del grupo de esas de los atletas con un mínimo de edad de 18 años a 31 de diciembre del año de la competencia y un máximo de edad de 20 años a 31 de diciembre del año de la competencia.

CPN: Comité Paralímpico Nacional.

OCOG: Comité Organizador de los Juegos.

OVR: resultados en escenario deportivo.

Para deporte: deporte gobernado por el Código de Clasificación de Atletas del IPC y reconocido como para deporte por el IPC.

PARIS: Servicio de Información y Resultados del Para deporte.

PowerCOMS: Sistema de Gestión de Operaciones y Competencia de Para Powerlifting.

PRIS: Sistema Paralímpico de Información y Resultados.

Referee: son los oficiales técnicos designados para juzgar el levantamiento en la relevante competencia reconocida por WPPO.

Novato/Rookie: es el grupo de edad de los atletas quienes tienen como mínimo de edad 15 años a 31 de diciembre del año de la competencia y como máximo 17 años a 31 de diciembre del año de la competencia.

Ronda: es el periodo en el que los atletas compiten con sus levantamientos.

RTDS: Sistema de Visualización en Tiempo Real.

SDMS: Sistema de Gestión de Datos Deportivos del IPC.

Sesión: es la mezcla de varias pruebas en un periodo específico de tiempo durante la competencia.

Clase deportiva: es una categoría de competencia definida por WPPO por referencia en el grado un atleta puede realizar las tareas y actividades específicas requeridas por un para deporte.

Estatus de clase deportiva: es una designación aplicada a una clase deportiva que indica hasta qué punto se puede requerir que un atleta realice una evaluación deportiva y/o estar sujeto a una protesta de clasificación.

Oficial de equipo: es un miembro de equipo acreditado (no atleta) quien representa a su delegación.

Delegado técnico (TD): es una persona convocada por WPPO para monitorear y supervisar una competencia reconocida de WPPO, en alianza con el administrador de competencia del COL y WPPO para asegurar que todas las operaciones técnicas sean conducidas de acuerdo con este reglamento y normativa.

Reunión técnica: es una reunión para todos los equipos que tiene lugar antes de cualquier competencia reconocida de WPPO para publicar la información técnica y logística relativa a la competencia.

Oficial técnico: es la persona convocada por WPPO para operar en la competencia de acuerdo con este reglamento.

T&S: Sistema de resultados y tiempo.

WADC: Código Mundial Antidopaje.

Pesaje: es el proceso oficial para verificar el peso corporal final del atleta para confirmar que el atleta está dentro de los parámetros necesarios que le permiten entonces competir en la categoría de peso corporal seleccionada.

WPPO: World Para Powerlifting.

Competencias aprobadas por WPPO: son competencias internacionales y nacionales avaladas de para powerlifting aprobadas por WPPO.

Licencia de atleta WPPO: es una licencia emitida por WPPO de acuerdo con el registro de licenciamiento de atletas de WPPO para habilitar a los atletas para competir en los juegos IPC y las competencias reconocidas WPPO.

Campeonato WPPO: Campeonato Mundial WPPO y Campeonatos Regionales WPPO.

Competencia reconocida por WPPO: Juegos IPC, Campeonatos WPPO, Competencias Sancionadas por WPPO y Competencias aprobadas por WPPO.

Competencias sancionadas por WPPO: Copas del mundo WPPO y otras competencias internacionales WPPO determinadas por WPPO.

Sección A: Normativa WPPO

1. Disposiciones generales

1.1. Alcance e implementación.

- 1.1.1. Este reglamento y normativa constan de la normativa WPPO (“Normativa”) y el reglamento WPPO (“Reglamento”), junto con los apéndices listados anteriormente. Los apéndices forman una parte integral de este reglamento y normativa.
- 1.1.2. Este reglamento y normativa son obligatorios para todas las competencias reconocidas de WPPO. Todos los participantes (incluyendo, entre otros, atletas y personal de apoyo, entrenadores, preparadores físicos, administradores, traductores, personal de equipo, oficiales, médicos y personal paramédico) en cualquier competencia aceptan estar sujetos a este reglamento y normativa como condición para tal participación.
- 1.1.3. El reglamento y normativa de clasificación hace parte integral del presente reglamento y normativa y e está localizado en la página web de WPPO. El manual IPC es una parte integral de la gobernanza del deporte del para powerlifting.
- 1.1.4. Cualquier asunto no abordado en este reglamento y normativa será determinado por WPPO, a su entera discreción.
- 1.1.5. Esta versión de este reglamento y normativa serán efectivos desde el 7 de marzo de 2022 y prevalecerá sobre todas las versiones anteriores de este reglamento y normativa.

1.2. Interpretación

- 1.2.1. Los términos en mayúscula en este Reglamento y Normativa tienen el significado dado en la anterior lista de definiciones.
- 1.2.2. Cualquier comentario que anote varias disposiciones de este reglamento será usado para interpretar este Reglamento y Normativa.
- 1.2.3. Los encabezados usados en este Reglamento y Normativa son usados solamente por conveniencia y no tienen un significado separado de la regla(s) o normativa(s) a las que se refiere.
- 1.2.4. Todas las referencias a palabras él o de él también se refieren a ella o de ella, en este reglamento.

1.3. Gobernanza.

- 1.3.1. El IPC actúa como Federación Internacional y gobierna el deporte del Para powerlifting. Éste lleva a cabo estas responsabilidades bajo el nombre de “World

Para Powerlifting” (“WPPO”) y el término World Para Powerlifting (“WPPO”) debe ser leído en este reglamento y normativa como El IPC y viceversa.

1.4. Impresión del Reglamento.

1.4.1. Los derechos de autor de este Reglamento son propiedad del IPC y es publicado para el beneficio de los CPNs, Atletas, oficiales y otros que estén involucrados en una capacidad oficial con WPPO. Puede ser impreso o traducido por cualquier organización que tenga una necesidad legítima de hacerlo, sujeto a la capacidad continua del IPC para hacer valer sus derechos sobre éste, incluido el derecho para insistir en la asignación de los derechos de autor al IPC en cualquier versión traducida. Cualquier otra organización debe obtener permiso del IPC antes de imprimir, traducir o publicar este Reglamento y Normativa.

1.4.2. La versión en inglés de este Reglamento se aceptará como la versión autorizada para efectos de interpretación.

1.5. Modificaciones al Reglamento.

1.5.1. Este Reglamento y Normativa puede ser cambiado en cualquier momento como resultado, por ejemplo, de cambios asuntos relacionados con la Clasificación o cuando WPPO lo considere necesario.

2. Competencias Reconocidas por WPPO.

2.1. Niveles de competencia.

2.1.1. WPPO categoriza las competencias basado en su nivel, tamaño y naturaleza para determinar los requerimientos aplicables para cada competencia.

Nivel	Nombre	Tipo	Competencias
1	Juegos IPC	Alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Juegos Paralímpicos
		Desarrollo/Alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Juegos Parapanamericanos*
	Campeonatos WPPO	Alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Campeonato Mundial de WPPO (Rookie, Next Gen, Elite y Legenda)
		Desarrollo/Alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Campeonatos Regionales de WPPO (Rookie, Next Gen, Elite y Legenda)
2		Desarrollo/Alto rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Copas del Mundo WPPO. Juegos Paraasiáticos.

	Competencias Sancionadas por WPPO	Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Juegos de la Mancomunidad de naciones.
			<ul style="list-style-type: none"> Juegos para subregionales.
3	Competencias Aprobadas por WPPO	Fundamentación	<ul style="list-style-type: none"> Juegos paraj juveniles Otras Competencias Internacionales. Competencias Nacionales. Competencias Híbridas.

* Esto aplica sólo para los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023.

2.1.2. Los niveles de las Competencias Reconocidas por WPPO son los siguientes:

2.2. Ciclo de competencias.

2.2.1. A menos que sea determinado de otra manera por el IPC, el ciclo para los Juegos IPC, Campeonatos WPPO y Competencias reconocidas por WPPO es el siguiente:

Ciclo	Competencia
1 ^{er} año	<ul style="list-style-type: none"> Campeonato del Mundo WPPO Copas del Mundo WPPO Juegos Paraasiáticos juveniles Juegos Parapanamericanos Juveniles Competencias Híbridas de WPPO Competencias Nacionales
2 ^o año	<ul style="list-style-type: none"> Campeonatos Regionales WPPO Copas del Mundo WPPO Juegos Paraasiáticos Juegos de la Mancomunidad de Naciones Competencias Híbridas de WPPO Competencias Nacionales
3 ^{er} año	<ul style="list-style-type: none"> Campeonato del Mundo WPPO Copas del Mundo WPPO Juegos Parapanamericanos Competencias Híbridas de WPPO Competencias Nacionales
	<ul style="list-style-type: none"> Juegos Paralímpicos Copas del Mundo WPPO

- Competencias Híbridas de WPPO
- Competencias Nacionales

2.3. Requerimientos de competencia.

2.3.1. Los requerimientos de organización y tarifas por Competencia para cada nivel de Competencias Reconocidas por WPPO (excluyendo los Juegos IPC) se describen en el Reglamento de Competencia.

2.4. Gestión de la Competencia.

2.4.1. El IPC gestionará todos los Juegos IPC.

2.4.2. WPPO tendrá el derecho de gestión y tendrá la jurisdicción final sobre todos los asuntos relativos a los Campeonatos WPPO y las Competencias Sancionadas por WPPO (y puede delegar o retirar esta jurisdicción al delegado de la IF de acuerdo con este Reglamento y Normativa o según lo considere oportuno) y tendrá la potestad para posponer Competencias y dar instrucciones coherentes con el reglamento adoptado para conducir la Competencia. WPPO también tendrá el derecho de supervisar todas las Competencias Aprobadas por WPPO.

2.4.3. WPPO tendrá el derecho a interceder cuando sea necesario con el ánimo de resolver cualquier conflicto o inconveniente en cualquier Competencia Reconocida por WPPO, incluyendo al requerir a un COL que dirija cualquier aspecto de la Competencia o cuestión relacionada con el Reglamento y Normativa de WPPO.

2.4.4. Las palabras “Mundial”, “Regional” y “World Para Powerlifting” no pueden ser usadas en conexión con ninguna competencia de Para Powerlifting sin previo consentimiento escrito de WPPO, Adicionalmente, el IPC es el propietario de todos los derechos de cualquier tipo o naturaleza de los términos “Juegos Paralímpicos” y “Paralímpico”, el término “Para” cuando sea asociado con el deporte o cualquier actividad del IPC, el lema, bandera e himno del IPC, el Símbolo Paralímpico (el diseño de los tres Agitos) y cualquier otra marca comercial, logos y otros indicios utilizados o destinados a ser utilizados en el contexto Paralímpico.

2.4.5. Todas las Competencias Reconocidas por WPPO deberán ser organizadas de acuerdo con los requisitos y procesos expuestos en este Reglamento y Normativa como se describe en el Apéndice 2.

2.4.6. Los formatos de Pruebas y Competencia para todas las Competencias Reconocidas por WPPO están descritas en este Reglamento y Normativa.

2.5. Inscripciones de Competencia.

- 2.5.1. Todas las inscripciones para participar en los Campeonatos WPPO y Competencias Sancionadas por WPPO deberán estar de acuerdo con este Reglamento y Normativa.
- 2.5.2. Los criterios de inscripción de los Juegos IPC serán definidos en los criterios de clasificación descritos en el sitio web del IPC. La ruta de clasificación de WPPO para 2021-2024 que se encuentra en el Apéndice 1 describe las Competencias Reconocidas de WPPO a las que los Atletas deben asistir para ser considerados elegibles para clasificar a los Juegos Paralímpicos.
- 2.5.3. Los criterios de inscripción y el MQS para los Campeonatos WPPO y las Competencias Sancionadas por WPPO serán definidas en el reglamento de Competencia descritas en el paquete de información y/o guía de clasificación para cada una de dichas competencias.
- 2.5.4. Todos los Atletas deberán ser inscritos por su respectivo CPN u otra organización autorizada y aceptada por WPPO para participar en cualquier Competencia Reconocida por WPPO.
- 2.5.5. Todas las inscripciones de los CPNs deberán ser recibidas dentro de las fechas límites establecidas en el paquete de información y/o guía de clasificación.
- 2.5.6. Las fechas límite y políticas para la cancelación de cada competencia serán publicados en el paquete de información y/o guía de clasificación y deberán cumplirse.
- 2.6. Reconocimiento de resultados.**
 - 2.6.1. WPPO acepta los resultados obtenidos en las Competencias Reconocidas por WPPO por los Atletas elegibles (de acuerdo con la norma 3) como lo establece este Reglamento y Normativa, solamente para los siguientes propósitos:
 - 2.6.1.1. Rankings de WPPO.
 - 2.6.1.2. Récorde de WPPO.
 - 2.6.1.3. Asignación de las plazas de clasificación para los Juegos IPC, Campeonatos WPPO y las Competencias Sancionadas por WPPO; y/o
 - 2.6.1.4. Lograr estándares de clasificación para la inscripción a los Juegos IPC, Campeonatos WPPO y las Competencias Sancionadas por WPPO.
- 2.7. Publicidad y exhibición durante las Competencias.**
 - 2.7.1. El IPC determina los requerimientos de publicidad en los Juegos IPC.
 - 2.7.2. Los lineamientos WPPO de publicidad en uniformes e indumentaria en el Apéndice 4 describe la publicidad permitida en los Campeonatos WPPO. Durante todas las demás Competencias Reconocidas por WPPO (excepto los Juegos IPC) el IPC y con aprobación del IPC, el respectivo COL adoptarán los requisitos de publicidad aplicables.

2.8. Requisitos anti apuestas.

2.8.1. El IPC podrá adoptar regulaciones, políticas, códigos y/o requerimientos anti apuestas de vez en cuando, las cuales serán vinculantes a todos los participantes en las Competencias Reconocidas de WPPO.

3. Elegibilidad y Clasificación

3.1. Requisitos de elegibilidad – Juegos IPC.

3.1.1. El IPC determina los requisitos de elegibilidad para los Juegos IPC.

3.2. Requisitos de elegibilidad – Competencias Reconocidas por WPPO.

3.2.1. Para alcanzar los requisitos de elegibilidad para participar en las Competencias Reconocidas por WPPO el Atleta debe:

3.2.1.1. Poseer una Licencia de Atleta WPPO válida emitida de acuerdo con el Registro de Atleta WPPO y las Regulaciones de Licenciamiento en el momento de la fecha límite para la inscripción final.

3.2.1.2. Estar clasificado internacionalmente y haber sido asignado a una Clase Deportiva (otra diferente a No Elegible (NE)) de acuerdo con el Reglamento y Normativa de Clasificación de WPPO.

3.2.1.3. Ser inscrito por el CPN (o la Federación Nacional si esa responsabilidad ha sido delegada por el CPN), en cualquier caso, el CPN estará en buena relación con el IPC.

3.2.1.4. Cumplir con los requisitos de nacionalidad de la Política de Nacionalidad del Atleta del IPC (ubicada en el sitio web del IPC).

3.2.1.5. Tener la edad mínima de participación en la respectiva Competencia, como esté definido en el paquete de información y/o guía de clasificación de la Competencia.

3.2.1.6. No estar descalificado, suspendido o en alguna forma sancionado.

3.3. Requisitos de Clasificación.

3.3.1. Adicionalmente a los requisitos de elegibilidad enunciados arriba, para competir en una Competencia Reconocida por WPPO un atleta debe alcanzar los estándares de clasificación, criterios de clasificación y cualquier regla de inscripción deportiva de la respectiva Competencia.

3.4. Género.

3.4.1. Sujeto a la Norma 3.4.3, abajo, un Atleta será elegible para competir en pruebas masculinas si él es:

3.4.1.1. Reconocido como masculino/hombre por la ley, y

3.4.1.2. Elegible para competir bajo este Reglamento.

- 3.4.2. Sujeto a la Norma 3.4.3, abajo, una Atleta será elegible para competir en pruebas femeninas si él es:
- 3.4.2.1. Reconocida como femenina/mujer por la ley, y
 - 3.4.2.2. Elegible para competir bajo este Reglamento.
- 3.4.3. WPPO tratará cualquier caso que involucre Atletas transgénero de acuerdo con los lineamientos de transgénero del COI (como sean ajustadas cada vez) y cualquier Normativa WPPO aplicable.
- 3.4.4. La elegibilidad de personas reconocidas por ley como de tercer género serán determinadas por el IPC basados en cada caso, en concordancia con cualquier Norma WPPO aplicable.

3.5. Clasificación internacional

- 3.5.1. WPPO determinará las Competencias Reconocidas por WPPO en las cuales se ofrecerá la Clasificación internacional. En estas Competencias la Clasificación será llevada a cabo antes del inicio de cada Competencia de acuerdo con el Reglamento y Normativa de Clasificación de WPPO.
- 3.5.2. El Atleta que no ha sido evaluado por un Panel de Clasificación no alcanzará los criterios de elegibilidad (establecidas en la Regla 3) para competir en los Juegos IPC, Campeonatos WPPO y Competencias Sancionadas por WPPO.

4. Control al Dopaje.

4.1. Requisitos de Control al Dopaje.

- 4.1.1. El Código de Control al Dopaje del IPC localizado en el sitio web www.paralympic.org/antidoping aplica para todos los Juegos IPC, Campeonatos WPPO y Competencias Sancionadas por WPPO. Las pruebas son Obligatorias para el reconocimiento de WPPO de los récords mundiales realizados en Competencia.
- 4.1.2. Las Competencias Aprobadas por WPPO deberán ser llevadas a cabo de acuerdo con las reglas de control al dopaje de los respectivos órganos de gobierno y de los estándares internacionales WADC. También es obligatorio el control al dopaje aleatorio en estas competencias.

5. Temas Médicos.

5.1. Requisitos médicos.

- 5.1.1. El Código Médico del IPC que se encuentra en el sitio web del IPC en www.paralympic.org/medical se aplica a todos los Juegos del IPC, Campeonatos de WPPO y Competencias Sancionadas por WPPO.
- 5.1.2. Las normas médicas y de seguridad del organismo rector correspondiente se aplican a las Competencias Aprobadas por WPPO.

5.2. Responsabilidades médicas

- 5.2.1. De acuerdo con el Código Médico del IPC todos los Atletas que compiten en Competencias Reconocidas por WPPO son responsables de su propia salud física y mental y de su propia supervisión médica.
- 5.2.2. Al inscribirse en una Competencia Reconocida por WPPO, un Atleta libera al IPC y a WPPO de cualquier responsabilidad en la medida permitida por la ley por cualquier pérdida, lesión o daño que él o ella pueda sufrir en relación con, o como resultado de su participación en la Clasificación en la respectiva Competencia.
- 5.2.3. Sin perjuicio de las Normas anteriores 5.2.1 y 5.2.2, los CPNs harán todo lo posible para garantizar la salud física y mental de todos los Atletas y Oficiales de equipo bajo su jurisdicción antes de su participación en Competencias Reconocidas por WPPO.
- 5.2.4. Cada CPN es responsable de garantizar que se lleve a cabo un seguimiento médico adecuado y continuo de sus Atletas. Se recomienda además que los CPNs organicen una evaluación periódica de la salud de cada Atleta que inscriba a Competencias Reconocidas por WPPO, y que los CPNs nombren un médico de equipo para asistir a todas esas Competencias.
- 5.2.5. WPPO tendrá derecho a impedir que cualquier Atleta compita cuando, en su opinión, sería peligroso para el Atleta competir, incluyendo cuando se ponga en riesgo la seguridad de otros Atletas, oficiales, espectadores y/o la Competencia misma. En todo momento, la prioridad primordial debe ser salvaguardar la salud y la seguridad de los Atletas, oficiales y espectadores. El resultado de la correspondiente Competencia nunca debe influir en tales decisiones.

5.3. Solicitud de baja médica

- 5.3.1. En todos los Juegos IPC, Campeonatos WPPO y Competencias Sancionadas por WPPO, después del envío de la inscripción numérica final, para solicitar oficialmente la baja de un Atleta de la Competencia correspondiente deberá enviarse a la oficina de WPPO el Formulario de Solicitud de Baja Médica oficial de la WPPO (que se encuentra publicado en el sitio web de WPPO).
- 5.3.2. Durante la Competencia, el Formulario de Solicitud de Baja Médica debe ser firmado por el médico del equipo del Atleta. En caso de que no haya un médico de equipo, si el equipo tiene un acuerdo para usar el médico de otro equipo, ese médico puede firmar el formulario. Alternativamente, el Médico Jefe del

Comité Organizador Local puede hacerlo.

- 5.3.3. Se deben completar todas las secciones del Formulario de Solicitud de Baja Médica.
- 5.3.4. Todos los Formularios de Solicitud de Baja Médica deben presentarse al menos treinta (30) minutos antes de la correspondiente Prueba de la Competencia. Si esto no es posible (por ejemplo, debido a la aparición de una lesión o enfermedad aguda dentro de los treinta (30) minutos anteriores a la respectiva Prueba), se debe proporcionar una explicación en el Formulario de Solicitud de Baja Médica.
- 5.3.5. WPPO determinará si se acepta una Solicitud de Baja Médica. Esta decisión es final sin oportunidad de protestar o apelar.

5.4. Seguro médico

- 5.4.1. Los CPNs son responsables de garantizar una provisión médica adecuada y una cobertura de seguro médico para sus respectivas delegaciones para las Competencias Reconocidas por WPPO y (sujeto a la Norma 5.4.2 a continuación) durante toda la duración de la correspondiente Competencia, incluidos los viajes hacia y desde dichas Competencias. Los CPNs deben proporcionar una copia de este seguro a WPPO si así lo solicita.
- 5.4.2. Será responsabilidad del COL, en cada caso, garantizar que se proporcione atención médica en el lugar, ambulancia de emergencia, servicios de primeros auxilios y cobertura de seguro médico en todas las Competencias Reconocidas por WPPO.

5.5. Servicios médicos y de seguridad en los Juegos IPC, Campeonatos WPPO y Competencias Sancionadas por WPPO

- 5.5.1. El COL será responsable de implementar los servicios médicos y de seguridad para los Juegos IPC de acuerdo con el correspondiente contrato de organización.
- 5.5.2. Los COLs serán responsables de implementar los servicios médicos y de seguridad en los Campeonatos WPPO y en las Competencias Sancionadas por WPPO.
- 5.5.3. Para todas las Competencias Reconocidas por WPPO el COL designará un Director Médico de la Competencia para preparar y coordinar los servicios médicos y las disposiciones de seguridad durante la correspondiente

Competencia.

5.5.4. En todos los Campeonatos WPPO y cualquier otra Competencia determinada por WPPO, WPPO será responsable de garantizar que un representante médico controle la implementación de estas y otras normas médicas y de seguridad específicas de la Competencia.

5.6. Acoso.

5.6.1. Debe respetarse la dignidad de cada individuo. Todas las formas de abuso y/o acoso están prohibidas. El Código de Ética del IPC y la Política del IPC sobre Violencia y Abusos No Accidentales (publicados en el sitio web del IPC) se aplican a todas las Competencias Reconocidas por WPPO.

5.7. Disreflexia autónoma

5.7.1. La Política del IPC sobre Disreflexia Autónoma (publicada en el sitio web del IPC) se aplica a todas las Competencias Reconocidas por WPPO.

5.8. Cámaras o tiendas hipóxicas o hiperóxicas

5.8.1. El uso de cámaras o tiendas hipóxicas o hiperóxicas está prohibido en todas las Competencias Reconocidas por WPPO

5.9. Calor

5.9.1. La Política de Calor del IPC (publicada en el sitio web del IPC) se aplica a todas las Competencias Reconocidas por WPPO.

5.10. Prohibición de fumar

5.11. Está prohibido fumar durante la Competencia en todos los escenarios de Competencias Reconocidas por WPPO.

6. Tecnología e indumentaria

6.1. Principios fundamentales

6.1.1. La Política del IPC sobre indumentaria deportiva (publicada en el sitio web del IPC) se aplica a todas las Competencias Reconocidas por WPPO. Los principios descritos en esta política se aplican en particular (pero no exclusivamente) en relación con el desarrollo de dispositivos protésicos específicos para deportes.

6.2. Seguimiento del uso de tecnología y dispositivos

6.2.1. El Delegado Técnico de WPPO, o su designado, supervisará el uso de tecnología y dispositivos en las Competencias Reconocidas por WPPO para asegurarse de que se ajusta a los principios descritos en la Política del IPC sobre Indumentaria

Deportiva. Esto puede incluir, pero no se limitará a, la evaluación de:

- 6.2.1.1. si los dispositivos y/o componentes protésicos están o no disponibles comercialmente para todos los Atletas (no se permitirán prototipos contruidos específicamente por fabricantes exclusivamente para el uso de un Atleta específico); y/o
- 6.2.1.2. si el dispositivo contiene materiales o artefactos que almacenan, generan o proporcionan energía y/o están diseñados cuya función sea para mejorar el rendimiento más allá de la capacidad física natural de un Atleta.

6.3. Tecnología Prohibida

6.3.1. El uso de la siguiente tecnología está prohibido en las Competencias Reconocidas por WPPO:

- 6.3.1.1. dispositivos que infrinjas los principios fundamentales descritos en la Política del IPC sobre Indumentaria Deportiva;
- 6.3.1.2. equipos que generen rendimiento deportivo por medio de máquinas, motores, dispositivos electrónicos, motores, mecanismos robóticos o similares; y
- 6.3.1.3. prótesis osteointegrada.

6.3.2. En cualquier Competencia Reconocida por WPPO, el Delegado Técnico de WPPO tendrá derecho a prohibir el uso de cualquier dispositivo prohibido por este Reglamento y Normativa. En cada caso de sospecha de incumplimiento, el Delegado Técnico de WPPO debe comunicar el asunto a WPPO. Al recibir dicho informe, WPPO determinará cualquier investigación o acción adicional caso por caso.

6.3.3. WPPO tendrá derecho a prohibir el uso de dispositivos de forma permanente o temporal (para permitir una mayor investigación) cuando considere, actuando razonablemente, que se infringe cualquiera de los principios fundamentales de diseño y disponibilidad de dispositivos.

7. Reglamento disciplinario

7.1. Disposiciones Disciplinarias Generales

- 7.1.1. El Código de Ética del IPC (publicado en el sitio web del IPC) aplicará a todos los participantes de las Competencias Reconocidas por WPPO.
- 7.1.2. Además de las disposiciones específicas de este Reglamento y Normativa que prevén la descalificación, WPPO podrá retirar la acreditación a un Atleta, Oficial

de equipo, miembro del equipo o cualquier otra persona y/o ser descalificado de cualquier Prueba o Competencia si en la opinión razonable de WPPO, ellos:

- 7.1.2.1. contravienen el espíritu del juego limpio u obstruyen a los Oficiales Técnicos en sus deberes oficiales;
- 7.1.2.2. se comportan de una manera que pueda, real o potencialmente, desacreditar a WPPO, al IPC, a cualquier Federación Internacional y/o al Comité Organizador Local; o
- 7.1.2.3. infringen cualquier protocolo o procedimiento establecido por un LOC y/o WPPO para una Prueba o Competencia (por ejemplo, en relación con la salud, la seguridad o la protección de los Atletas, incluido cualquier protocolo establecido en relación con la pandemia de coronavirus).

7.2. Acción disciplinaria

- 7.2.1. WPPO y/o el Delegado Técnico pueden tomar medidas disciplinarias adicionales, incluso en relación con situaciones que no están cubiertas por este Reglamento y Normativa, contra cualquier persona sujeta a este Reglamento y Normativa caso por caso, en consulta con WPPO. Se pueden tomar otras medidas a discreción de WPPO.

8. Protestas y Apelaciones

8.1. Levantamiento

- 8.1.1. Las protestas relacionadas con una decisión de levantamiento no válido se determinarán de acuerdo con la Regla de Desafío de Levantamiento (LC).

8.2. Control del dopaje

- 8.2.1. Todas las infracciones de las normas antidopaje, incluidas las apelaciones relativas a dichas infracciones, se determinarán de acuerdo con el Código Antidopaje del IPC.

8.3. Clasificación

- 8.3.1. Las protestas y apelaciones relacionadas con la Clasificación de la discapacidad se determinarán de acuerdo con el Reglamento y Normativa de Clasificación de WPPO.

9. Oficiales, escenarios deportivos y solidaridad

9.1. Oficiales técnicos y clasificadores.

- 9.1.1. Todas las Competencias Reconocidas por WPPO deben tener Oficiales Técnicos

de WPPO certificados y con licencia (y Clasificadores, si hay Clasificación Internacional en la Competencia) para supervisar todos los asuntos técnicos y de clasificación respectivamente, y garantizar que la Competencia se lleve a cabo de acuerdo con este Reglamento y Normativa.

- 9.1.2. Para ser Oficial Técnico o Clasificador de WPPO certificado y con licencia, se debe seguir la respectiva ruta de logro y cumplir con los correspondientes requisitos, según determine WPPO.
- 9.1.3. El número de Oficiales Técnicos designados para cada Competencia Reconocida puede estar de acuerdo con la tabla de requisitos y la designación de la Competencia como se describe en el **Apéndice 2**.
- 9.1.4. Los Oficiales Técnicos que tengan cualquier otro rol activo o cualquier participación con un CPN competidor (p. ej., entrenador, delegado de CPN o Atleta) no serán designados como Referee/Juez ni como del Jurado en esa Prueba específica.
- 9.1.5. Toda la información detallada sobre las funciones, responsabilidades, ruta de logro, convocatorias y reglas específicas de los Oficiales Técnicos se proporciona en el **Apéndice 3**.

9.2. Oficial de Equipo

- 9.2.1. Un Oficial de Equipo debe poseer la calificación y el seguro necesarios para desempeñar su función, considerando la importancia del bienestar, la salud y la seguridad de los Atletas, según lo determine el correspondiente CPN.
- 9.2.2. El Oficial de Equipo debe usar un uniforme que cumpla con los términos del **Apéndice 4**.

9.3. Reunión Técnica

- 9.3.1. Debe realizarse una Reunión Técnica (presencial o virtual) con hasta dos (2) Oficiales de Equipo de cada CPN participante para todas las Competencias Reconocidas al menos un (1) día antes del inicio de la Competencia.
- 9.3.2. La Reunión Técnica se realizará en inglés y podrán tratarse los siguientes

asuntos:

- 9.3.2.1. Llamado a lista;
- 9.3.2.2. Resultado de las verificaciones de las inscripciones;
- 9.3.2.3. Confirmación de solicitudes de cambio de peso corporal;
- 9.3.2.4. Vista preliminar del calendario de Competencia;
- 9.3.2.5. Información de control al dopaje;
- 9.3.2.6. Información de protocolo (p. ej., ceremonias);
- 9.3.2.7. Información logística (por ejemplo, transporte, comidas, salidas, etc.);
- 9.3.2.8. Venta de tarjetas de Desafío de Levantamiento para Power; y
- 9.3.2.9. Cualquier otro asunto/preguntas.

9.4. Requisitos del Escenario Deportivo.

- 9.4.1. Todas las Competencias Reconocidas deben celebrarse en escenarios deportivos que cumplan los requisitos descritos en el **Apéndice 5**.

9.5. Requisitos de la implementación.

- 9.5.1. Todas las Competencias Reconocidas deben organizarse utilizando únicamente implementación de proveedores aprobados por WPPO. Los requisitos detallados para toda la implementación de Para powerlifting por disciplina y por nivel de Competencia Reconocida, así como la lista de proveedores aprobados por WPPO, se describen en el **Apéndice 6**.

9.6. Requisitos del sistema de resultados

- 9.6.1. Todas las Competencias Reconocidas deben organizarse utilizando un sistema de resultados aprobado, como se describe en el **Apéndice 7**.

- 9.6.2. El sistema de puntuación de WPPO se compone de lo siguiente:

- 9.6.2.1. Resultados en la sede (OVR)

- a) Deben utilizarse los Servicios de Información y Resultados Para Deportivos (PARIS), con la excepción de los Juegos Paralímpicos, los Juegos de la Mancomunidad de Naciones y los Juegos Parapanamericanos en los cuales debe utilizarse su Sistema de Información de Resultados Paralímpicos (PRIS) específico, en los Servicios de Información y Resultados de la Mancomunidad de Naciones (CRIS) y en los Servicios de información de los Juegos Parapanamericanos (PRIS);
- b) Tablero de resultados

- 9.6.2.2. Sistema de Cronometraje y Resultados (T&S)
 - a) Tablero de intentos
- 9.6.2.3. Sistema de Gestión de Competencias y Operaciones de Para Powerlifting (PowerCOMS)
 - a) Dispositivo del Referee/Juez.
 - b) Dispositivo del Jurado.
 - c) Marshall electrónico (eMarshall).
 - d) Terminal para el Desafío del levantamiento.
 - e) Base de datos de videos educativos de levantamientos (LiftED)
- 9.6.2.4. Sistema de Reproducción del Video del Levantamiento (LiftVRS)
 - a) Consola de reproducción de video
 - b) Tabletillas para la reproducción del video

9.7. Solidaridad

- 9.7.1. Los fondos recaudados por los cambios de peso corporal y los pagos de los Desafíos de Levantamiento se invertirán en educación contra el dopaje y para apoyar a que CPNs en vías de desarrollo puedan inscribir Atletas en Competencias Reconocidas por WPPO.

Sección B: Reglamento WPPO.

Sección B1- Power.

10. Reglas del Power.

10.1. Power - Descripción

10.1.1. La disciplina de power del deporte de Para Powerlifting representa la prueba definitiva de la fuerza de la parte superior del cuerpo con los Atletas compitiendo en el press de banca.

10.1.2. La disciplina de power está abierta a Atletas novatos/rookies, de próxima generación/next gen, de élite y de leyenda/legend, masculinos y femeninos, con una (1) o más, de las ocho (8) discapacidades elegibles que compiten en una (1) clase deportiva, tal como se define en el Reglamento y Normativa de Clasificación de WPPO, en diez (10) Categorías de Peso Corporal diferentes por género.

10.2. Objetivo

10.2.1. Los competidores deben bajar la barra hasta el pecho, detenerse en el pecho y luego empujarla hacia arriba hasta la altura de los brazos con los codos bloqueados.

10.3. Categorías de Peso Corporal

10.3.1. Las Competencias de WPPO pueden comprender las siguientes Categorías de Peso Corporal

Género	Categoría	Peso Corporal Mínimo (kg)	Peso Corporal Máximo (kg)
Femenino	Hasta 41.0 kg	-	41.0
	Hasta 45.0 kg	41.1	45.0
	Hasta 50.0 kg	45.1	50.0
	Hasta 55.0 kg	50.1	55.0
	Hasta 61.0 kg	55.1	61.0
	Hasta 67.0 kg	61.1	67.0
	Hasta 73.0 kg	67.1	73.0
	Hasta 79.0 kg	73.1	79.0
	Hasta 86.0 kg	79.1	86.0
	Más de 86.0 kg	86.1	-
Hombres	Hasta 49.0 kg	-	49.0
	Hasta 54.0 kg	49.1	54.0
	Hasta 59.0 kg	54.1	59.0
	Hasta 65.0 kg	59.1	65.0
	Hasta 72.0 kg	65.1	72.0
	Hasta 80.0 kg	72.1	80.0

Hasta 88.0 kg	80.1	88.0
Hasta 97.0 kg	88.1	97.0
Hasta 107.0 kg	97.1	107.0
Más de 107.0 kg	107.1	-

10.4. Descripción general de las responsabilidades de los Oficiales Técnicos en la Competencia

Delegado de la Federación Internacional (“Delegado IF”)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar el desarrollo de toda la Competencia en colaboración con el LOC y el Delegado Técnico. ▪ El Delegado de la Federación Internacional tiene la máxima autoridad sobre la Competencia.
Director del Evento (“DE”)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar todo el Evento en colaboración con el LOC, el Delegado de la Federación Internacional y el personal administrativo de WPPO. ▪ Ser designado y/o actuar en nombre de WPPO en la Competencia.
Delegado Técnico (“DT”)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Controlar y supervisar el Evento con el Delegado de la FI, el CD y el DE para garantizar que todas las operaciones técnicas se apliquen de acuerdo con el Reglamento y Normativa Técnicos durante todo el Evento. ▪ Actuar como líder de los Oficiales Técnicos designados para la Competencia. ▪ Firmar los Resultados Finales de cada Prueba.
Referee/Juez Principal (“CR”)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir la(s) Categoría(s) de Peso Corporal y asegurar que todas las acciones sobre la Zona de Competencia cumplan con estas Reglas. ▪ Asegurarse de que el equipo y la Zona de Competencia estén limpios, organizados y seguros. ▪ Informar a los Referees/Jueces Laterales y al Jurado sobre las anotaciones de clasificación de los Atletas. ▪ Dirigir a los spotters/auxiliares. ▪ Dar las órdenes “start” (iniciar) y “rack” (finalizar). ▪ Juzgar el levantamiento de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida y/o durante el Desafío de Levantamiento. ▪ Plantear cualquier error y tomar la decisión final sobre el resultado.
Referees/Jueces Laterales: Izquierda (“LR”) Derecha (“RR”)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juzgar el levantamiento de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida y/o durante el Desafío de Levantamiento. ▪ Plantear cualquier error.
Jurado (“J1”, “J2” y “J3”)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juzgar el levantamiento de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida, y su decisión contará solo si se eleva un Desafío de Levantamiento. ▪ Registrar manualmente los resultados de cada Prueba.
“Oficial de Pesaje” (Principal y Asistente)	<p>Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir el proceso de Pesaje. ▪ Verificar la identificación del Atleta. ▪ Registrar el peso corporal del Atleta. ▪ Registrar el peso inicial confirmado y la altura de los soportes. ▪ Firmar la lista de pesaje después de que se complete el proceso de pesaje. <p>Asistente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Llamar por el orden y el peso corporal del Atleta. ▪ Verificar la lista de pesaje.
Kit Check/Control Oficial de Indumentaria (Principal y Asistente)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspeccionar que el uniforme y la indumentaria personal de cada Atleta cumplan con estas Reglas y el Apéndice 4 durante el proceso de calentamiento.

"Marshall" (M)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aceptar y verificar los cambios de intento del Atleta. ▪ Proporcionar aprobación si es solicitado un intento de récord. ▪ Proporcionar aprobación si es solicitado un intento levantamiento de Power/Powerlift.
Anunciador Técnico ("AT")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anunciar todos los mensajes de acuerdo con el Apéndice 8. ▪ Controlar el tiempo del intento del Atleta.
Controlador Técnico ("CT") (Principal, Asistentes)	<p>Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Liderar a los Controladores Técnicos Asistentes. ▪ Asegurarse de que el equipo y el área de calentamiento y el área de llamada estén limpios, organizados y seguros. ▪ Inspeccionar que el uniforme y equipo personal de cada Atleta cumpla con estas Reglas y el Apéndice 4 en el área de llamada antes de entrar a la Zona de Competencia. ▪ Gestionar el acceso de los debidos Atleta y Oficiales de Equipo en el área de calentamiento y área de llamada. ▪ Ayudar al Asistente del Controlador Técnico 2 a llamar a los siguientes Atletas para su levantamiento. ▪ Apoyar la presentación de los Atletas y Oficiales Técnicos y la premiación. <p>Asistente/s</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar al Controlador Técnico Principal. ▪ Controlar el acceso del Atleta y Oficial de Equipo a la Zona de Competencia para sus intentos durante la Prueba. ▪ Inspeccionar que el uniforme y equipo personal de cada Atleta cumpla con estas Reglas antes de entrar a la Zona de Competencia para su intento.
Operador de LiftED y LiftVRS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestiona el proceso de LiftVRS y LiftED.
"Spotters/Auxiliares"	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cargar y descargar la barra con discos según Apéndice 9. ▪ Mantener la implementación y la Zona de Competencia limpios, organizados y seguros. ▪ Seguir la trayectoria/movimiento del levantamiento de los Atletas y ayudar solo si el Referee/Juez Principal o el Atleta lo solicita. ▪ Ayudar al Atleta a sacar la barra de los soportes antes del levantamiento cuando el Atleta se lo pida y de vuelta después de la orden de "rack" o cuando se solicite ayuda. ▪ El Oficial del Equipo puede realizar la actividad de ayudar al Atleta a sacar la barra de los soportes si lo solicita en el período de calentamiento y es aprobado por el DT.

10.4.1. Las responsabilidades y los procesos detallados del rol de cada Oficial Técnico se enumeran en el **Apéndice 3**.

10.4.2. Para una Prueba de Medalla Individual, y cada una de las fases de la Prueba por Equipos y de la Prueba por Equipos Mixtos, los Referee/Jueces pueden ser sorteados aleatoriamente a través del sistema T&S asegurando lo siguiente:

10.4.2.1. Cada Oficial Técnico estará certificado en el nivel uno (1) o dos (2);

10.4.2.2. No habrá más de un (1) Oficial Técnico del mismo país.

11. Grupos de Edad

11.1. Descripción de los grupos de edad

- 11.1.1. En todas las Competencias Reconocidas se reconocerán cuatro (4) grupos de edad.

Grupo de Edad	Edad Mínima	Edad Máxima
Rookie/Novatos	15	17
Next Gen/Próxima Generación	18	20
Élite	15	-
Legend/Leyenda	45	-

- 11.2. Todas las edades son a 31 de diciembre del año de la Competencia Reconocida.

12. Inscripciones

12.1. Prueba Individual

- 12.1.1. En Competencias Reconocidas, no hay un número máximo de inscripciones por género, categoría de peso corporal y grupo de edad por CPN, a menos que se especifique lo contrario en las normas de clasificación deportiva u otros requisitos de inscripción para esa Competencia.
- 12.1.2. Un Atleta solo puede inscribirse en una (1) categoría de peso corporal durante una Competencia.
- 12.1.3. Cuando una Competencia no ofrezca un día específico para diferentes grupos de edad (p. ej., en una Copa del Mundo), el Atleta será inscrito automáticamente en el grupo de edad único o múltiple en función de su edad.

12.2. Cambios en Pruebas individuales

- 12.2.1. En todas las Competencias Reconocidas con la excepción de los Juegos, los Atletas tendrán la oportunidad de cambiar de Categorías de Peso Corporal durante el proceso de verificación de la inscripción, ya sea una (1) Categoría de Peso Corporal hacia arriba o hacia abajo de la categoría indicada en el momento de la fecha límite final de inscripción.
- 12.2.2. Solo se acepta un (1) cambio por Atleta y debe solicitarse durante el tiempo asignado para el proceso de verificación de la inscripción. Se cobrará un valor de cien euros (100 €) por cada cambio solicitado y se deberá pagar inmediatamente a WPPO durante el proceso de verificación de la inscripción para que el cambio sea aceptado. La nueva categoría de peso corporal será aceptada solo previo pago y se considera definitiva.

12.3. Viabilidad de Categoría de Prueba Individual

- 12.3.1. En todas las Competencias Reconocidas, excepto los Juegos IPC, una Prueba de medalla será considerada viable cuando se apliquen los siguientes números mínimos de Atletas por Categoría de Peso Corporal:

- 12.3.1.1. **Un (1) Atleta:** Cuando haya un (1) Atleta en una única Categoría de Peso Corporal, debe levantar una cantidad igual o superior al MQS del respectivo

nivel que corresponda para esa Categoría de Peso Corporal.

- 12.3.1.2. **Dos (2) Atletas:** Cuando haya dos (2) Atletas en una única Categoría de Peso Corporal, la Prueba será viable para dos medallas (oro y plata).
 - 12.3.1.3. **Uno (1) o dos (2) Atletas:** Cuando el número total de Atletas sea uno (1) o dos (2) en más de una (1) Categoría de Peso Corporal por género, entonces se pueden formar categorías combinadas a discreción de WPPO formadas por dos (2) o más Atletas; se utilizará la fórmula coeficiente (CF).
 - 12.3.1.4. **Tres (3) o más Atletas:** Cuando haya tres (3) o más Atletas en una sola Categoría de Peso Corporal, la Prueba es viable de forma normal.
- 12.3.2. Las Pruebas de medalla finales viables para todas las Competencias Reconocidas se determinarán en consulta con el LOC, el DT y WPPO antes y/o después de la Reunión Técnica. Los pesos de MQS se pueden encontrar en el **Apéndice 10**.
 - 12.3.3. Los criterios para las Pruebas de medalla del IPC se aplican a los Juegos del IPC.

12.4. Prueba por equipos

- 12.4.1. En las Competencias Reconocidas, será viable una (1) Prueba por Equipos por género en el grupo de edad Élite bajo las siguientes condiciones:
 - 12.4.1.1. Debe haber un mínimo de dos (2) equipos compitiendo, pudiendo ser los dos (2) del mismo CPN.
 - 12.4.1.2. Los equipos deben constar de tres (3) Atletas del mismo CPN y del mismo género.
 - 12.4.1.3. Cada uno de los tres (3) Atletas que componen un equipo puede ser de diferentes Categorías de Peso Corporal.
 - 12.4.1.4. Cada CPN puede inscribir un máximo de tres (3) equipos por Prueba de equipo por género.
 - 12.4.1.5. Los Atletas inscritos en una Prueba de Equipos también pueden inscribirse en una Prueba de medalla individual o pueden ser Atletas adicionales.
 - 12.4.1.6. Los Atletas inscritos en una Prueba de Equipos pueden ser de todos los grupos de edad.

12.5. Prueba por Equipos Mixtos

- 12.5.1. Solo en Competencias Reconocidas, una (1) Prueba por Equipos Mixtos en el grupo de edad Élite será viable bajo las siguientes condiciones:
 - 12.5.1.1. Debe haber un mínimo de dos (2) equipos compitiendo, pudiendo ser los dos (2) del mismo CPN.
 - 12.5.1.2. Los equipos deben constar de tres (3) Atletas del mismo CPN, con al menos uno (1) de cada género.
 - 12.5.1.3. Cada uno de los tres (3) Atletas que componen un equipo puede ser de diferentes Categorías de Peso Corporal.
 - 12.5.1.4. Cada CPN puede inscribir un máximo de tres (3) equipos.
 - 12.5.1.5. Los Atletas inscritos en una Prueba por Equipos Mixtos también pueden inscribirse en una Prueba Individual o pueden ser un Atleta adicional.
 - 12.5.1.6. Los Atletas inscritos en una Prueba por Equipos Mixtos pueden ser de

cualquier grupo de edad.

12.6. Cambios en la Prueba por Equipos y Equipos Mixtos

12.6.1. En todas las Competencias Reconocidas, los CPN tendrán la oportunidad de cambiar los Atletas en la Prueba por Equipos y Equipos Mixtos durante el proceso de verificación de la inscripción.

12.6.2. Los tres (3) Atletas se pueden cambiar una (1) vez y debe ser solicitado durante el tiempo asignado para la verificación de la inscripción. No se cobrará ningún valor por cada cambio solicitado.

12.7. Prueba por Equipos y Equipos Mixtos Combinados

12.7.1. En todas las Pruebas por Equipos y Equipos Mixtos, los CPNs tendrán la oportunidad de mezclar Atletas de diferentes CPNs y Categorías de Peso Corporal para formar y competir como Equipos Internacionales.

13. Número de Lote

13.1. Prueba Individual

13.1.1. En Competencias Reconocidas, el Número de Lote será asignado a cada Atleta de acuerdo con el Ranking Mundial por Categoría de Peso Corporal (y para los Juegos de acuerdo con el Ranking de Clasificación) en la posición ascendente del ranking. (p. ej., un Atleta en primer lugar en el ranking (1º) recibirá el Número de Lote uno (1) y así sucesivamente).

13.1.2. El Número de Lote será asignado para cada Prueba de medalla en función de la posición de ranking del Atleta en el momento de la fecha límite de inscripción nominal.

13.1.3. Si un Atleta o varios Atletas cambian de Categoría de Peso Corporal a una categoría en la que no tienen ranking, el Número de Lote se asignará al azar con los Números de Lote restantes para esa categoría de peso corporal en particular.

13.1.4. Los Números de Lote para todos los Atletas que compiten deben asignarse después del final de la Reunión Técnica.

13.1.5. El Número de Lote determinará lo siguiente:

13.1.5.1. El orden en que los Atletas serán asignados a los grupos en el caso de que dos (2) o más Atletas hayan solicitado el mismo primer (1er) intento confirmado durante el Pesaje, con el Número de Lote más alto para el primer grupo competidor (por ejemplo, Grupo B).

13.1.5.2. El orden en que los Atletas asisten al Pesaje, con el Número de Lote más alto en primer lugar.

13.1.5.3. El orden en que los Atletas realizan su levantamiento en el caso de que dos (2) o más Atletas hayan solicitado el mismo peso para ese intento, con el Número de Lote más alto en primer lugar.

13.1.5.4. En una categoría combinada, el orden en que los Atletas realizan su levantamiento en el caso de que dos (2) o más Atletas hayan solicitado el mismo peso para ese intento y/o tengan el mismo Número de Lote, el Atleta en la categoría de peso corporal más liviana va primero.

13.2. Prueba por Equipos y Equipos Mixtos

13.2.1. En las Competencias Reconocidas, el Número de Lote será asignado a cada Prueba en función del orden de registro durante la fecha límite de inscripciones nominales finales.

13.2.2. El Número de Lote determinará lo siguiente:

13.2.2.1. El orden en que los Atletas asisten al Pesaje, con el Número de Lote más alto en primer lugar.

13.2.2.2. El orden en que los Atletas realizan su intento en el caso de que dos (2) o más Atletas hayan solicitado el mismo peso para ese levantamiento, con el Número de Lote más alto en primer lugar.

14. Categorías y Grupos

14.1. Prueba Individual

14.1.1. En Competencias Reconocidas, los Atletas pueden competir y/o recibir medallas en una sola Categoría de Peso

Corporal o categorías combinadas como se detalla a continuación:

14.1.1.1. **Categoría de Peso Corporal Única:** Una Categoría de Peso Corporal única por género, premiadas en los siguientes formatos:

- a) **1 Atleta:** Se dará medalla por MQS (cuando haya un (1) Atletas en una única categoría de peso corporal, y levante igual o más que la MQS correspondiente a esa categoría de peso corporal tal y como aparezca publicada en el paquete de información de la Competencia (oro)).
- b) **2 Atletas:** Se concederán medallas (oro y plata).
- c) **3 Atletas:** Se concederán todas las medallas (oro, plata y bronce).

14.1.1.2. **Agrupación de Categorías:** Podrá haber múltiples Categorías de Peso Corporal viables por género en cualquier Prueba, premiándolas de acuerdo con el siguiente formato:

- d) **1 Atleta:** se dará medalla por MQS (cuando haya un (1) Atleta en una única categoría de peso corporal, y levante igual o más que la MQS correspondiente a esa categoría de peso corporal tal y como aparezca publicada en el paquete de información de la Competencia (oro)).
- e) **2 Atletas:** se concederán medallas (oro y plata).
- f) **3 Atletas:** se concederán todas las medallas (oro, plata y bronce).

14.1.1.3. **Categorías Combinadas:** Podrá haber múltiples Categorías de Peso Corporal viables por género en cualquier Prueba, concediéndose las medallas de acuerdo con el siguiente formato:

- a) **Fórmula Coeficiente:** Las medallas se calcularán utilizando el FC cuando el número total de Atletas sea uno (1) o dos (2) en más de una (1) categoría de peso corporal; luego se pueden formar categorías combinadas, a discreción de WPPO, que estarán compuestos por al menos dos (2) o más Atletas por grupo para cada género.

14.2. Grupos de Pruebas Individuales

14.2.1. En Competencias Reconocidas, cuando haya once (11) Atletas o más compitiendo en una sola Categoría de Peso Corporal o en categorías combinadas, se formarán grupos con un mínimo de cinco (5) Atletas por grupo.

14.2.2. Los grupos se formarán con los Atletas con el primer (1er) levantamiento más liviano (confirmado en el Pesaje) formando el primer grupo progresivamente con intentos más pesados formando grupos subsiguientes.

14.2.3. Los grupos se etiquetarán en orden alfabético descendente (p. ej., D, C, B y A).

14.2.4. Los grupos se formarán de la manera más equitativa posible (en términos de número de Atletas), con la excepción del grupo A, que estará formado por seis (6) Atletas, a menos que WPPO determine lo contrario.

14.2.5. Si hay un número impar de grupos, el primer grupo competidor (en orden alfabético descendente) tendrá el mayor número de Atletas.

14.2.6. Si un número impar de Atletas solicita el mismo primer (1er) levantamiento (confirmado en el Pesaje), el Atleta con el Número de Lote más alto será asignado al primer grupo competidor (en orden alfabético descendente).

14.2.7. En una categoría combinada, en caso de que dos

(2) o más Atletas hayan solicitado el mismo primer (1er) levantamiento (confirmado en el Pesaje) y/o tengan el mismo Número de Lote, el Atleta en el peso corporal más liviano irá al primer grupo en Competencia.

14.2.8. A discreción del DT y de WPPO en circunstancias excepcionales, si es necesario formar un grupo de menos de cinco (5) Atletas, entonces se calcularán tres (3) minutos adicionales de tiempo de recuperación y se sumarán al final de la Ronda uno (1) y dos (2).

14.2.9. Los grupos finales se establecen después del Pesaje.

14.3. Grupos de Pruebas por Equipos y Equipos Mixtos

14.3.1.1. En Competencias Reconocidas, cuando haya más de cinco (5) equipos o equipos mixtos compitiendo en la fase de eliminatorias, se podrán formar dos (2) grupos para crear un máximo de cinco (5) equipos por grupo.

14.3.1.2. Los grupos serán formados por sorteo después de la Reunión Técnica.

14.3.1.3. Los grupos serán etiquetados en orden alfabético descendente (p. ej., B y A).

14.3.1.4. Los grupos se formarán de la manera más equitativa posible (en términos de número de equipos). Si hay un número impar de grupos, el Grupo B tendrá el mayor número de equipos.

15. Pesaje

15.1. Proceso del Pesaje

15.1.1. El Pesaje es el proceso oficial para verificar el peso corporal final del Atleta para confirmar que el Atleta está dentro de los parámetros necesarios que le permiten competir dentro de su Categoría de Peso Corporal seleccionada.

15.1.2. Para Pruebas Individuales, por Equipos y por Equipos Mixtos, cada Atleta deberá asistir al proceso de Pesaje en un área privada designada con Oficiales Técnicos del mismo género del Atleta.

15.1.3. A menos que WPPO determine lo contrario, el proceso de Pesaje puede ocurrir hasta un (1) día antes del día de la Prueba de la correspondiente Categoría de Peso Corporal, categorías combinadas, por Equipos y Prueba por Equipos Mixtos.

15.1.4. El proceso de Pesaje se realiza en orden descendente de Número de Lote de mayor a menor. Para la Prueba por Equipos y Equipos Mixtos, si solo hay un (1) área de pesaje disponible, el proceso de pesaje lo realiza primero a las mujeres y luego a los hombres.

15.1.5. Durante el Pesaje el Atleta o el Oficial de Equipo deben confirmar el peso inicial y la altura de los soportes. Todos estos detalles deben ser claramente anotados en la tarjeta de intentos oficial de ese Atleta, atestiguado y firmado por el Atleta o el oficial de equipo y después firmado y en poder del oficial de Pesaje.

15.1.6. Cada Atleta puede asistir con un (1) Oficial de Equipo.

15.1.7. Si un Atleta no se presenta al Pesaje en el tiempo programado y/o con una forma de identificación, será descalificado (DSQ) de la Prueba.

15.1.8. El Atleta debe pesarse llevando puesta ropa

interior deportiva (hombres: pantaloncillos; mujeres: pantaletas y sostén deportivo) que estén en cumplimiento con las Reglas del Uniforme e Indumentaria Personal. Se les permitirá quitarse la ropa interior para asegurar que alcancen los límites mínimos o máximos de su categoría de peso corporal. Los Atletas con prótesis o dispositivos de asistencia deben quitárselos durante el Pesaje.

15.1.9. Pesajes aleatorios de los
Atletas pueden tener lugar el día de la Prueba antes del calentamiento para la Categoría de Peso Corporal específica a discreción de WPPO. Si un Atleta pesa fuera de los límites de su Categoría de Peso Corporal (publicada en el correspondiente paquete de Información de la Competencia), será descalificado (DSQ) de la Prueba.

15.1.10. Los pases de
Calentamiento serán distribuidos durante el proceso del pesaje.

15.2. Prueba Individual

15.2.1. El proceso de Pesaje será programado por
Categoría de Peso Corporal o categorías combinadas y se calculará de acuerdo con el número de inscripciones finales, desde un mínimo de veinte (20) minutos hasta un máximo de noventa (90) minutos, utilizando el cálculo de un promedio de cuatro (4) minutos por Atleta.

15.2.2. Un Atleta solo puede pesarse una vez (1), con la
excepción de que, si un Atleta está más liviano o pesado que los parámetros necesarios de la Categoría de Peso Corporal, podrá volver a pesarse tantas veces como el tiempo lo permita, solo después de que todos los demás Atletas en la Prueba hayan realizado su Pesaje.

15.2.3. Se pueden agregar veinte (20) minutos
adicionales al proceso de pesaje si los Atletas aún no han alcanzado el peso necesario.

15.2.4. Si un Atleta no cumple con los parámetros de
Categoría de Peso Corporal necesarios al final del proceso de Pesaje, el Atleta será descalificado (DSQ) de la Prueba.

15.3. Prueba por Equipos y Equipos Mixtos

15.3.1. El proceso de Pesaje se calculará de acuerdo con
el número de inscripciones finales desde un mínimo de treinta (30) minutos hasta un máximo de noventa (90) minutos.

15.3.2. Un Atleta solo se pesará una vez (1). No se
agregará tiempo adicional al proceso de Pesaje.

15.3.3. Durante el Pesaje, el equipo o equipo mixto
deberá presentar:

15.3.3.1. Orden del levantamiento de los Atletas, altura de los soportes y peso y;

15.3.3.2. Levantamiento del primer (1er) Atleta

16. Uniforme e Indumentaria Personal del Atleta

16.1. Reglas generales relativas al uniforme e indumentaria personal

En las Competencias Reconocidas, en el área de Competencia (área de calentamiento, llamada, zona de Competencia), todos los Atletas deben vestir/usar trajes de levantamiento de Proveedores Aprobados por WPPO,

cumpliendo con las Reglas en esta sección y en el **Apéndice 4**.

- 16.1.1. Por motivos de seguridad no podrá utilizarse ningún elemento del uniforme que no sea descrito explícitamente (p. ej., pendientes, sombreros, relojes de pulsera, anillos, etc.).
- 16.1.2. Como mínimo, el Atleta debe usar un traje de levantamiento (trusa), calzado deportivo y calcetines (deberá aprobarse en la Clasificación cualquier circunstancia excepcional por motivos del tipo de discapacidad o condición de salud

16.2. Traje de levantamiento (trusa)

- 16.2.1. El Atleta debe usar un (1) traje de levantamiento (trusa), de conformidad con las siguientes Reglas.
 - 16.2.1.1. Debe ser de una (1) pieza.
 - 16.2.1.2. Debe ser de algodón, elastano, poliéster, nailon o una combinación de ambos;
 - 16.2.1.3. Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas).
 - 16.2.1.4. No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, mangas anguladas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.
 - 16.2.1.5. Debe adaptarse al cuerpo del Atleta.
 - 16.2.1.6. Debe incluir tirantes o mangas.
 - 16.2.1.7. Si es un modelo con mangas, no debe tener mangas que se extiendan más allá de la tuberosidad del deltoides (punto medio del deltoides).

16.3. Camiseta

- 16.3.1. El Atleta puede usar opcionalmente una (1) camiseta de cuello redondo debajo del traje de levantamiento, de conformidad con las siguientes Reglas:
 - 16.3.1.1. Debe ser de una (1) capa/grosor con la excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas).
 - 16.3.1.2. Debe ser de algodón, poliéster, nylon o una combinación de estos.
 - 16.3.1.3. No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, mangas anguladas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.
 - 16.3.1.4. Debe adaptarse al cuerpo del Atleta.
 - 16.3.1.5. No debe tener mangas que se extiendan más allá de la tuberosidad deltoidea (punto medio del deltoides).

16.4. Ropa interior

- 16.4.1. El Atleta puede usar un (1) juego de ropa interior debajo de los demás artículos del uniforme. Esta prenda debe cumplir con las siguientes Reglas:
 - 16.4.1.1. Debe ajustarse al cuerpo del Atleta.
 - 16.4.1.2. No debe ser más larga que las piernas del traje de levantamiento ni cubrir las rodillas.
 - 16.4.1.3. Debe ser de una (1) capa/grosor con la excepción del dobladillo (se permiten

dos (2) capas).

- 16.4.1.4. No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, ángulo de las piernas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.

16.5. Otra prenda.

16.5.1. El Atleta puede usar un (1) enterizo o un par (2) de mangas debajo del traje de levantamiento (trusa) y/o tocando la camiseta. Puede cubrir los codos y/o las rodillas. La prenda debe cumplir con las siguientes Reglas:

- 16.5.1.1. Debe ser de un (1) color excepto negro, sin patrón ni diseño, con excepción de la identificación del fabricante.
- 16.5.1.2. Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas).
- 16.5.1.3. No debe tener ninguna alteración ni mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, mangas o piernas en ángulo, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.
- 16.5.1.4. Debe ajustarse al cuerpo del Atleta, específicamente sobre los codos del Atleta.
- 16.5.1.5. Si es la opción de enterizo, puede ser de una (1) o dos (2) piezas con la separación entre la parte superior e inferior del cuerpo, y puede usarse individualmente o en conjunto;
- 16.5.1.6. Si es la opción de manga, solo se puede usar una (1) manga en cada brazo.

16.6. Calzado deportivo y calcetines

16.6.1. El Atleta debe usar un (1) par de zapatos deportivos y calcetines. De existir circunstancias excepcionales en función del tipo de discapacidad y/o estado de salud, deberá ser aprobado en Clasificación.

16.7. Sostén deportivo

16.7.1. El Atleta puede usar un (1) sostén deportivo debajo del traje de levamiento, la camisa y otras prendas, de conformidad con las siguientes Reglas:

- 16.7.1.1. Debe quedar completamente plano cuando sea colocado sobre una mesa.
- 16.7.1.2. No debe tener ningún refuerzo, alambre, acolchado, correas de velcro ni alteraciones o mejoras tales como costuras reforzadas, material exterior acanalado, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.

16.8. Elemento para la cabeza

16.8.1. El Atleta puede usar un (1) elemento para la cabeza, de conformidad con las siguientes Reglas:

- 16.8.1.1. Debe ser de un (1) color excepto negro, sin patrón ni diseño, con excepción de la identificación del fabricante.
- 16.8.1.2. Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten

dos (2) capas).

16.8.1.3. Debe quedar completamente plano cuando sea colocado sobre una mesa.

16.8.1.4. Debe ser ajustado a la cabeza y/o el borde del cuello del Atleta.

16.8.1.5. No debe tener ningún refuerzo, alambrado, acolchado o alteraciones ni mejoras tales como costuras reforzadas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos, cremalleras, lentejuelas o joyas;

16.8.1.6. No debe cubrir los ojos, la nariz y la boca, ni estar más abajo del borde del cuello.

16.9. Amarres para el banco

16.9.1. El Atleta puede usar uno (1) o dos (2) amarres para el banco para mayor estabilidad, de conformidad con las siguientes Reglas:

16.9.1.1. Debe ser de un (1) color sin patrón o diseño con la excepción del diseño del fabricante.

16.9.1.2. Debe tener una longitud mínima de ciento sesenta (160) cm y máxima de doscientos veinte (220) cm.

16.9.1.3. Debe tener cierre de velcro.

16.9.1.4. Deberá tener un ancho mínimo de siete y medio (7,5) cm hasta un máximo de diez (10) cm.

16.9.1.5. No debe tener ningún acolchado, agarre, soporte o bucles adicionales.

16.9.2. Los amarres del banco deben usarse de la siguiente manera:

16.9.2.1. Colocarse en cualquier lugar desde las articulaciones del tobillo hasta las articulaciones de la cadera.

16.9.2.2. Cuando se coloquen dos (2) amarres, nunca deben superponerse

16.9.2.3. Deben ser colocados por el Atleta o su entrenador con la ayuda de los spotters/auxiliares.

16.9.3. Las excepciones para diferentes tipos de discapacidades y/o condiciones de salud para la colocación (en, a través y/o por encima de la línea de la cadera) deben ser anotadas en los documentos de clasificación.

16.10. Cinturón

16.10.1. El Atleta puede usar un (1) cinturón sobre la trusa, la camiseta y otras prendas, de conformidad con las siguientes Reglas:

16.10.1.1. Debe tener un cuerpo principal de cuero, vinilo u otro material similar no estirable en una o más laminaciones, que pueden estar pegadas y/o cosidas entre sí.

16.10.1.2. No debe tener ningún relleno adicional, agarre o soporte de material en la superficie o dentro de las laminaciones.

16.10.1.3. Debe tener una hebilla con una (1) o dos (2) puntas o un sistema de 'liberación rápida', sujeta al extremo del cinturón mediante costuras y/o tachuelas.

16.10.1.4. Debe tener una presilla de lengüeta unido cerca de la hebilla mediante

costuras y/o tachuelas.

16.10.1.5. Debe tener un ancho máximo de doce (12) cm.

16.10.1.6. Debe tener un grosor máximo del cuerpo principal de uno coma tres (1,3) cm

16.11. Muñequeras

16.11.1. El Atleta puede usar una (1) muñequera en cada muñeca, de conformidad con las siguientes Reglas:

16.11.1.1. Debe estar hecha de materiales disponibles comercialmente.

16.11.1.2. Puede tener parches de velcro y lengüetas para asegurar ("presilla de agarre")

16.11.1.3. No debe tener hebilla para asegurar.

16.11.1.4. Puede ser una muñequera o vendaje disponible comercialmente, pero no ser una combinación de los dos (2).

16.11.1.5. Debe tener un ancho máximo y ancho cubierto de doce (12) cm.

16.11.1.6. Debe tener una longitud máxima de cien (100) cm.

16.11.1.7. No debe extenderse más de doce (12) cm por encima ni dos (2) cm por debajo del centro de la articulación de la muñeca.

16.11.1.8. Si la muñequera tiene una presilla para el pulgar, no debe usarse durante el levantamiento.

16.12. Esparadrapos y cinta médica

16.12.1. No se deben usar esparadrapos ni/o cinta médica en ninguna parte del cuerpo del Atleta, incluidos los dedos, los pulgares y las manos, sin el permiso oficial del DT con el personal médico oficial. Los esparadrapos y/o la cinta médica solo deben usarse con fines médicos (p. ej., lesiones) y deben colocarse de manera que no le otorguen ninguna ventaja al Atleta.

16.12.2. No se permite ningún otro tipo de vendaje no médico (p. ej., fisiológico).

16.13. Protector bucal

16.13.1. El Atleta puede usar un (1) protector bucal.

17. Control de Indumentaria/Kit Check.

17.1. Proceso de Control del Indumentaria

17.1.1. Cada Atleta debe asistir al proceso de Control de Indumentaria antes de la Prueba.

17.1.2. El proceso de Control de Indumentaria tendrá lugar en un área específica antes de entrar en el área de calentamiento, o en el área de calentamiento en su banco asignado.

17.1.3. El proceso de Control de Indumentaria se completa en orden descendente del primer (1er) levantamiento anotado en el pesaje, de menor a mayor de su grupo respectivo.

17.1.4. Si un Atleta no se presenta al Control de Indumentaria en el tiempo programado y/o con una forma de identificación, será descalificado (DSQ) de la Prueba. En el proceso de Control de Indumentaria el Atleta deberá vestir todos los elementos del

uniforme e indumentaria personal que serán usados durante la Prueba, de lo contrario, será descalificado (DSQ) de la Prueba.

- 17.1.5. Para ser aprobados para la Prueba, todos los artículos e indumentaria deben estar de acuerdo con estas Reglas.
- 17.1.6. Durante la Prueba, si se descubre que un Atleta viste prendas del uniforme que no se presentaron ni aprobaron durante el proceso de Control de Indumentaria o si la prenda se utiliza para obtener una ventaja injusta (p. ej., cuando el Atleta viste una prenda que le queda demasiado ajustada y proporciona una ventaja injusta o impide la vista del Referee/Juez), la prenda puede ser impugnada por el Controlador Técnico o el Referee/Juez. A la primera oportunidad, el TD revisará el uniforme del Atleta y determinará si el Atleta está descalificado (DSQ) de la Prueba.

18. Calentamiento

18.1. Generalidades

- 18.1.1. En las Pruebas Individuales, por Equipos y por Equipos Mixtos, un Oficial de Equipo puede realizar la actividad de ayudar al Atleta a sacar la barra de los soportes, si así lo solicita el Oficial de Equipo y es aprobado por el DT en el período de calentamiento.
- 18.1.2. Los bancos serán asignados de acuerdo con el primer (1er) levantamiento registrado en el Pesaje desde el más bajo al más alto de su respectivo grupo.
- 18.1.3. Si hay más Atletas en un grupo que bancos disponibles en el área de calentamiento, todos los CPNs deben respetarse mutuamente y permitir el mismo acceso a los bancos para el calentamiento.
- 18.1.4. Cualquier incumplimiento de esta Regla 18 por parte de un Atleta y/o entrenador puede resultar en la eliminación del pase de calentamiento y/o la acreditación por parte de WPPO y/o el DT.

18.2. Prueba Individual

- 18.2.1. Se asignará un tiempo de calentamiento razonable para los Atletas, antes del inicio de la Prueba.
- 18.2.2. El área de calentamiento solo será accesible para los Atletas competidores y sus oficiales de equipo con la presentación de la acreditación y el pase de calentamiento.
- 18.2.3. Los pases de calentamiento permitirán que un máximo de dos (2) Oficiales de Equipo por Atleta entren al área de calentamiento cuando tengan Atletas que van a competir.
- 18.2.4. Cuando las Pruebas tengan más de un (1) grupo de Atletas, tendrán acceso prioritario a los bancos en el área de calentamiento los Atletas y Oficiales de Equipo del grupo más alto en orden alfabético que compitan primero.
- 18.2.5. Una vez que los Atletas del primer grupo abandonen los bancos para realizar su primer intento, se dirigirán a y permanecerán en el área de llamada, y no regresarán al área de calentamiento. Posteriormente, el siguiente grupo en orden alfabético

tendrá acceso a los bancos de la zona de calentamiento.

18.3. Prueba por Equipos y Equipos Mixtos

18.3.1. Se asignará un período mínimo de cuarenta (40) minutos de tiempo de calentamiento para los equipos, antes del inicio de las eliminatorias.

18.3.2. Se asignará un período mínimo de cinco (5) minutos de tiempo de calentamiento a los equipos entre las fases eliminatorias, de enfrentamientos directos y el tercer (3er) lugar y la final.

18.3.3. A cada equipo se le proporcionarán dos (2) pases de calentamiento para equipos o equipos mixtos para acceder al área de calentamiento.

18.3.4. El área de calentamiento solo será accesible para los Atletas competidores y dos (2) Oficiales de Equipo mediante la presentación de la acreditación y el pase de calentamiento.

19. Presentación de Atletas y Oficiales Técnicos

19.1. Proceso de presentación

19.1.1. Las presentaciones de los Atletas y Oficiales Técnicos deben realizarse de acuerdo con las disposiciones descritas en el Apéndice 11.

20. Prueba Individual

20.1. Proceso de la Prueba Individual

20.1.1. La Prueba comenzará después del calentamiento según lo establecido en el programa de Competencia, por grupo descendente.

20.1.2. En la Prueba los Atletas tendrán un (1) intento de levantamiento en tres (3) Rondas distintas.

20.1.3. Durante las tres (3) Rondas, así como el levantamiento de power, el Atleta solo puede solicitar un levantamiento que sea un múltiplo de un kilogramo completo (un (1) kg):

20.1.3.1. Si un intento de levantamiento es un “No Válido”, el Atleta puede solicitar el mismo peso en la siguiente Ronda.

20.1.3.2. Si el intento de levantamiento es un “Levantamiento Válido”, el Atleta debe aumentar el peso como mínimo un (1) kilogramo en la siguiente Ronda.

20.1.4. Durante la Prueba, el Atleta tendrá dos (2) minutos desde que se anuncie su nombre completo en inglés para recibir la orden de inicio “start”. Si se requiere que un Atleta realice su levantamiento inmediatamente después de su levantamiento anterior, se asignarán tres (3) minutos para su segundo levantamiento.

20.1.5. El Atleta puede ser acompañado al banco por un (1) Oficial de Equipo. El oficial de equipo puede ayudar al Atleta a subir, bajar y asegurar al banco. Durante el levantamiento, el oficial del equipo debe permanecer en el área designada para el entrenador.

20.1.6. Después de realizar el levantamiento y mostrar la decisión del levantamiento, el Atleta y el oficial del equipo deben

abandonar el banco y el área de levantamiento lo antes posible.

20.1.7. Los Atletas compiten dentro de los grupos determinados después del Pesaje. Dentro de los grupos, en cada Ronda, los Atletas compiten desde el levantamiento de peso más liviano al más pesado. Si el levantamiento es el mismo para dos (2) o más Atletas, el Atleta con el número de lote más alto levantará primero (1°).

20.1.8. En caso de suspensión temporal de la Prueba, a los Atletas se les asignará un período mínimo de calentamiento de cuarenta (40) minutos y la Prueba y la tabla de resultados continuarán como estaban antes de la suspensión.

20.2. Rondas y Cambios en los Intentos de Levantamiento

20.2.1. Ronda 1

20.2.1.1. El peso del levantamiento inicial para la ronda 1 se confirma durante el pesaje. Debe ser un mínimo de veinticinco (25) kg.

20.2.1.2. Se permite un (1) cambio, ya sea:

- a) Bajar hasta un máximo de diez (10) kilogramos menos que el levantamiento original (pero no menos de veinticinco (25) kg); o
- b) Superior a un máximo de diez (10) kilogramos.

20.2.1.3. Los Atletas que compitan en el primer o único grupo podrán hacer su único (1) cambio desde treinta (30) minutos antes del inicio de la Prueba hasta cinco (5) minutos antes del inicio de la primera Ronda.

20.2.1.4. Los subsiguientes grupos en la misma Categoría de Peso Corporal y Pruebas pueden realizar su cambio desde treinta (30) minutos antes del inicio del primer grupo hasta cinco (5) minutos antes del inicio de su primera Ronda, solicitándolo al Marshall. Esta selección debe ser realizada por el Atleta o su oficial de equipo en la tarjeta de intentos.

20.2.1.5. El grupo de Atletas permanecerá de acuerdo con el peso de levantamiento inicial (primer) confirmado en el Pesaje, pero el orden de levantamiento en cada grupo se actualizará con cualquier cambio realizado en el calentamiento hasta que termine el plazo.

20.2.2. Ronda 2

20.2.2.1. El intento de levantamiento inicial para la Ronda 2 debe solicitarse al Marshall dentro de un (1) minuto de que se muestre la decisión de los Referees/Jueces para el levantamiento de la 1ª Ronda. Esta selección debe ser realizada por el Atleta o su Oficial de Equipo en la tarjeta de intentos.

20.2.2.2. Debe ser un aumento de peso, a menos que el Atleta haya registrado un "Levantamiento No Válido" en la 1ª Ronda, en cuyo caso el peso puede ser el mismo que el peso intentado por ese Atleta en la primera Ronda (1).

20.2.2.3. Si no se solicita ningún levantamiento y la decisión de levantamiento fue "Levantamiento Válido" en la 1ª Ronda, entonces el levantamiento para la 2ª Ronda será automáticamente un (1) kg más que el levantamiento del Atleta en la 1ª Ronda.

20.2.2.4. Si no se solicita ningún levantamiento y la decisión de levantamiento fue "Levantamiento No Válido" en la 1ª Ronda, entonces el levantamiento de la 2ª Ronda será automáticamente el mismo que el levantamiento del Atleta en

la 1ª Ronda.

20.2.3. Ronda 3

- 20.2.3.1. El levantamiento inicial para la Ronda 3 debe solicitarse al Marshall dentro de un (1) minuto de que se muestre la decisión de los Referees/Jueces para el levantamiento de la 2ª Ronda. Esta selección debe ser realizada por el Atleta o el oficial de su equipo en la tarjeta de intentos.
- 20.2.3.2. Debe ser un aumento de peso, a menos que el Atleta haya registrado un "Levantamiento No Válido" en la 2ª Ronda, en cuyo caso el peso puede ser el mismo que el peso intentado por el Atleta en la Ronda 2.
- 20.2.3.3. Si no se solicita ningún levantamiento y la decisión de levantamiento fue "Levantamiento Válido" en la 2ª Ronda, entonces
- 20.2.3.4. el levantamiento para la Ronda 3 será automáticamente un (1) kg más que el levantamiento del Atleta en la 2ª Ronda.
- 20.2.3.5. Si no se solicita ningún levantamiento y la decisión de levantamiento fue "Levantamiento No Válido" en la 2ª Ronda, entonces el levantamiento de la Ronda 3 será automáticamente el mismo que el levantamiento del Atleta en la 2ª Ronda.
- 20.2.3.6. Se permiten dos (2) cambios, ya sea:
 - a) Inferior a una cantidad que no sea inferior al peso del levantamiento inicial para la 2ª Ronda;
 - b) Superior (sin límite).
- 20.2.3.7. Solo podrá realizarse una solicitud de cambio de acuerdo con la Regla 20.2.3.6 bajo las siguientes condiciones:
 - a) Si el TA no ha llamado por el nombre completo del Atleta en inglés para iniciar su intento de levantamiento; o
 - b) el peso solicitado no es igual o inferior a cualquier levantamiento ya realizado (ya sea "Levantamiento Válido" o "Levantamiento No Válido") por otro Atleta en la Ronda tres (3) que hubiera ido antes debido al Número de Lote; o
 - c) el peso solicitado no es igual o inferior al peso levantado en la Ronda dos (2) por este Atleta.

20.2.4. A lo largo de la Prueba, la altura de los soportes puede ser cambiada únicamente por el Marshall.

21. Equipos y Equipos Mixtos

21.1. Proceso por Equipos y por Equipos Mixtos

21.1.1. La Prueba comenzará después del calentamiento según lo establecido en el programa de Competencia por grupo descendente y por fase.

21.1.2. La Prueba consta de tres (3) fases:

21.1.2.1. Eliminatorias

21.1.2.2. Enfrentamientos directos

21.1.2.3. Enfrentamientos por el bronce y el oro

21.1.3. Si hay dos (2) equipos, los equipos competirán en el enfrentamiento por el oro.

21.1.4. Si hay tres (3) equipos, los equipos competirán

en una fase de eliminatoria y los dos (2) equipos mejor clasificados avanzarán al enfrentamiento por el oro.

- 21.1.5. Si hay cuatro (4), los equipos competirán en enfrentamientos directos (asignados de forma aleatoria; los dos (2) equipos mejor clasificados avanzarán al enfrentamiento por el oro y los dos clasificados en posiciones inferiores avanzarán al enfrentamiento por el bronce.
- 21.1.6. En las eliminatorias, si hay seis (6) o más equipos, el número de grupos y cómo avanzarán los cuatro (4) equipos a los enfrentamientos directos se confirmará durante la Reunión Técnica.
- 21.1.7. Una vez que se establezcan los 4 mejores equipos clasificados de las eliminatorias, el ordenador sorteará automáticamente 2 enfrentamientos directos (A y B) en el tablero de resultados. El enfrentamiento directo con el Número de Lote de equipo más bajo competirá 1º - enfrentamiento B, seguido inmediatamente por el enfrentamiento A.
- 21.1.8. En los enfrentamientos directos, por enfrentamientos B y A, el equipo mejor clasificado (1) avanzará a la Competencia por el oro. El equipo clasificado más bajo avanzará a la Competencia por el bronce.
- 21.1.9. En cada fase, los equipos tendrán un (1) levantamiento en tres (3) Rondas distintas. Cada Atleta levantará una (1) vez en su Ronda identificada.
- 21.1.10. Después de las eliminatorias y la fase de los enfrentamientos directos, los equipos tienen hasta dos (2) minutos antes de la hora de inicio de la Ronda para enviar el orden de los Atletas, el levantamiento y la altura de los soportes para el primer (1er) Atleta solamente. Si no se envía el orden de los Atletas, el orden se seleccionará al azar.
- 21.1.11. Durante las tres (3) Rondas, el Atleta solo puede solicitar un levantamiento que sea un múltiplo de un kilogramo completo (un (1) kg). Si un equipo no entrega su levantamiento dentro del tiempo asignado, se seleccionarán automáticamente veinticinco (25) kg.
- 21.1.12. Durante la Prueba, el Atleta tendrá dos (2) minutos para recibir la orden de inicio "start" desde que se anuncia su nombre completo en inglés. Si se requiere que un Atleta realice su levantamiento inmediatamente después de su levantamiento anterior, se le asignarán tres (3) minutos para su levantamiento.
- 21.1.13. El Atleta puede ser acompañado al banco por un (1) Oficial de Equipo. El Oficial del Equipo puede ayudar al Atleta a subir, bajar y asegurar al banco. Durante el levantamiento, el oficial de equipo debe permanecer en el área designada para el entrenador.
- 21.1.14. Después de realizar el levantamiento y mostrar la decisión del levantamiento, el Atleta y el Oficial de Equipo deben abandonar el banco y el área de levantamiento lo antes posible.
- 21.1.15. Durante la Prueba, los Atletas compiten desde el levantamiento de peso más liviano al más pesado en cada Ronda. Si el levantamiento es el mismo para dos (2) o más Atletas, el Atleta con el

Número de Lote más alto levantará primero.

22. Órdenes del Referee/Juez Principal

22.1. Orden de Inicio (Start)

22.1.1. Cuando el Referee/Juez Principal esté satisfecho con la posición del cuerpo del Atleta dentro del tiempo límite del levantamiento, dará una orden de inicio y una señal (un "start" audible y un movimiento visual hacia abajo del brazo extendido) para avisar al Atleta para que comience su levantamiento.

22.1.2. No se dará la orden de inicio si uno (1) o más de los elementos de posición del cuerpo son incorrectos. El Referee/Juez lateral izquierdo o derecho levantará el brazo si observa que uno (1) o más elementos de la posición del cuerpo son incorrectos antes de que el Referee/Juez Principal dé la orden de salida.

22.2. Orden de Soportes/Rack

22.2.1. Cuando el Referee/Juez Principal esté seguro de que el Atleta ha completado la ejecución de su levantamiento o si se cree que el levantamiento fallará por razones de seguridad, dará una orden y una señal de soportes ("rack" audible y movimiento visual hacia atrás del brazo extendido) para alertar al Atleta y/o a los spotters/auxiliares para que coloquen la barra en los soportes.

23. Ejecuciones de Levantamiento

23.1. Ejecución de Levantamiento Válido

23.1.1. Los tres (3) Referees/Jueces juzgarán un "Levantamiento Válido" si el Atleta ejecuta correctamente todas las siguientes secuencias *:

23.1.1.1. Secuencia de posición del cuerpo (turquesa)

- a) El Atleta se acuesta en el banco de espaldas y asume la posición de levantamiento durante todo el levantamiento.
- b) La cabeza, los hombros, los glúteos, las piernas completamente extendidas y los talones (si es posible) del Atleta permanecen sobre el banco y tocan el banco durante todo el levantamiento. El Atleta puede sacudirse/deslizarse en el banco siempre que esto no cambie su posición inicial.
- c) El Atleta es asegurado de acuerdo con la Regla 16.9 establecida en el Uniforme e Indumentaria Personal del Atleta.
- d) Todos los dedos del Atleta están envolviendo firmemente alrededor de la circunferencia de la barra con los pulgares en el lado opuesto de los otros dedos durante todo el levantamiento.
- e) El espacio entre las manos del Atleta está dentro de los ochenta y un (81) cm desde cualquiera de los dedos índices, como lo indican las marcas en la barra.
- f) La barra se toma bajo control con el brazo extendido y los codos bloqueados, sujeto a cualquier condición médica especial.
- g) El Atleta comienza el levantamiento después de que se da la orden

de inicio "start".

23.1.1.2. Secuencia de descenso (azul)

- a) La barra se controla (p. ej., no se deja caer/golpea el pecho) a lo largo del movimiento durante el movimiento excéntrico/hacia abajo de la barra.

23.1.1.3. Secuencia de detenimiento (naranja)

- a) La barra toca el pecho y permanece estática entre el movimiento excéntrico/hacia abajo y concéntrico/hacia arriba de la barra.
- b) La barra se detiene en el pecho y no se hunde en el pecho antes de ser empujada hacia arriba.

23.1.1.4. Secuencia de ascenso (púrpura)

- a) La barra se empuja hacia arriba sin un apoyo antinatural de varias partes del cuerpo (p. ej., "empujar" o "impulsar violentamente" con los hombros y/o el pecho para propulsar la barra hacia arriba).
- b) La barra se mueve hacia arriba durante el movimiento concéntrico/hacia arriba de la barra.
- c) La barra se empuja con bloqueo simultáneo de ambos brazos y codos.
- d) El Atleta vuelve a colocar la barra en los soportes después de que el Referee/Juez Principal dé la orden de "rack".

23.1.2. *Cualquier excepción para diferentes tipos de discapacidad y/o condiciones de salud debe anotarse en los documentos de Clasificación. Cualquier cambio en el tipo de discapacidad debe actualizarse de acuerdo con el Reglamento y Normativa de Clasificación a través de una Solicitud de Revisión Médica.

23.2. Ejecución de Levantamiento No Válido

23.2.1. Los tres (3) Referees/Jueces juzgarán un "levantamiento No Válido" cuando el Atleta no logre completar la ejecución de un "levantamiento válido" como se establece en la Regla 23.1 anterior, o si se aplica alguna de las siguientes:

23.2.1.1. Secuencia de posición del cuerpo (turquesa)

- a) El Atleta no se acuesta boca arriba en el banco y no asume la posición de levantamiento durante todo el levantamiento.
- b) La cabeza, los hombros, los glúteos, las piernas completamente extendidas y los talones (si es posible) del Atleta no permanecen en el banco ni lo tocan durante el levantamiento.
- c) El Atleta no está asegurado de acuerdo con la Regla 16.9 establecida en el Uniforme e Indumentaria Personal del Atleta.
- d) Cualquiera de los dedos del Atleta no está firmemente agarrado alrededor de la circunferencia de la barra con los pulgares en el lado opuesto de los otros dedos durante todo el levantamiento.
- e) El espacio entre las manos del Atleta excede los ochenta y un (81) cm desde cualquier dedo índice como lo indican las marcas en la barra.
- f) La barra no se toma bajo control con el brazo extendido y los

codos bloqueados, sujeto a cualquier condición médica especial.

- g) El Atleta comienza el levantamiento antes de que se dé la orden de inicio.
- h) El Atleta no comienza su levantamiento dentro del margen de tiempo permitido para ello cuando se da la orden de inicio;
- i) El Atleta no recibe la orden de inicio dentro del tiempo asignado para el levantamiento;

23.2.1.2. Secuencia descendente (azul)

- a) La barra no se controla (por ejemplo, se cae/golpea el pecho) a lo largo del movimiento durante el movimiento excéntrico/hacia abajo de la barra.

23.2.1.3. Secuencia de parada (naranja)

- a) La barra no toca el pecho.
- b) La barra no permanece estática entre el movimiento excéntrico/hacia abajo y concéntrico/hacia arriba de la barra.
- c) La barra se detiene en el pecho y se hunde en el pecho antes de ser empujada hacia arriba.

23.2.1.4. Secuencia de Subida (Púrpura)

- a) El Atleta no empuja hacia arriba la barra.
- b) La barra se presiona hacia arriba con un apoyo no natural de varias partes del cuerpo (p. ej., “empujar” o “impulsar violentamente” con los hombros y/o el pecho para propulsar la barra hacia arriba).
- c) La barra no se mueve hacia arriba durante el movimiento concéntrico/hacia arriba, de la barra.
- d) La barra es presionada sin un bloqueo simultáneo de ambos brazos y codos en el mismo tiempo.
- e) El Atleta vuelve a colocar la barra en los soportes antes de que el Referee/Juez Principal dé la orden de “rack”.
- f) Si la barra golpea los soportes durante cualquier momento del levantamiento (aunque sea inintencionadamente).
- g) El levantamiento se considera infructuoso durante el mismo (por ejemplo, el Atleta está lesionado, el Atleta lucha de forma insegura) y el Juez Principal da la orden de “soportes”.

23.3. Decisión de levantamiento

23.3.1. Una vez colocada la barra en los soportes, los tres (3) Referees/Jueces anuncian su decisión colectiva por medio de luces o banderas.

23.3.1.1. Un “levantamiento válido” está constituido por dos (2) o tres (3) luces/banderas blancas.

23.3.1.2. Un “levantamiento No Válido” está constituido por dos (2) o tres (3) luces/banderas rojas. En función de los T&S, se mostrarán una (1) o hasta cuatro (4) luces (turquesa, azul, naranja y púrpura) en secuencias de

"levantamiento No Válido".

24. Desafío del Levantamiento

24.1. Descripción del Desafío

24.1.1. En los Juegos del IPC, los Campeonatos de WPPO y las Competencias Sancionadas en las que se utiliza el Sistema de revisión de vídeo de levantamiento (LiftVRS), los Atletas tendrán la oportunidad de impugnar solo su propia decisión de "Levantamiento No Válido".

24.1.2. El proceso del Desafío del Levantamiento debe ser iniciado por el Atleta y/o el Oficial de equipo colocando una tarjeta de Desafío del Levantamiento al lector de tarjetas de Desafío del Levantamiento dentro de un (1) minuto de su decisión de levantamiento que se muestra en el tablero de levantamiento.

24.1.3. Se podrá solicitar una tarjeta de Desafío del Levantamiento durante el tiempo asignado especificado en el Paquete de Información de la Competencia, con un coste de cien Euros (100 €). El pago total se debe realizar de inmediato al solicitar una tarjeta de Desafío del Levantamiento.

24.1.4. Cualquier tarjeta de Desafío del Levantamiento comprada retenida por un Atleta u Oficial de Equipo debe devolverse a la gerencia de WPPO antes del cierre de esa Competencia para recibir un reembolso completo. Cualquier tarjeta de Desafío del Levantamiento que no se devuelva en este período de tiempo ya no será válida ni elegible para un reembolso.

24.1.5. El Desafío del Levantamiento puede tener lugar en uno (1) de los siguientes formatos, a discreción de WPPO:

24.1.6. Formato de Desafío al Jurado

24.1.6.1. Cada miembro del Jurado juzgará el levantamiento en tiempo real desde un (1) ángulo del levantamiento a través del LiftVRS que coincida con la posición del Referee/Juez y brindará una decisión.

24.1.6.2. Sólo cuando se inicie un Desafío del Levantamiento, el Jurado 1 (J1) verificará inmediatamente todas las decisiones que fueron tomadas por cada miembro del Jurado (J1, J2 y J3). Esto ocurrirá sin necesidad de suspender la Prueba, y el resultado del desafío se mostrará automáticamente en el tablero, dando como resultado:

a) **El Desafío del Levantamiento prospera:** por decisión unánime, los tres (3) miembros del Jurado juzgan el levantamiento como un "Levantamiento Válido". Cuando un Desafío del Levantamiento prospera, la decisión del levantamiento es revertido a "Levantamiento Válido" y se revisa el resultado y la clasificación. Se devolverá la tarjeta de Desafío del Levantamiento y su valor.

b) **El Desafío del Levantamiento no prospera:** cuando al menos uno (1) de los miembros del Jurado juzga el levantamiento como "Levantamiento No Válido". Cuando un Desafío del Levantamiento no prospera, la decisión de levantamiento permanece como "Levantamiento No Válido", y la tarjeta y el valor del Desafío del Levantamiento se retienen para ser proporcionadas a la gerencia de

24.1.7. Formato del Desafío al Referee/Juez

24.1.7.1. Sólo cuando se inicia un Desafío del Levantamiento, cada Referee/Juez que inicialmente juzgó un "Levantamiento No Válido" revisará el levantamiento en tiempo real desde su ángulo del levantamiento a través del LiftVRS y brindará una decisión (únicamente en contra de sus secuencias originales de "Levantamiento No Válido").

24.1.7.2. Sólo cuando se inicia un Desafío del Levantamiento, la Prueba se detiene para que los Jueces revisen y tomen una decisión; el resultado del Desafío del Levantamiento se mostrará automáticamente en el tablero, dando como resultado:

- a) **El Desafío del Levantamiento prospera:** por decisión unánime, los tres (3) Referees/Jueces juzgan el levantamiento como "Levantamiento Válido". Cuando un Desafío del Levantamiento prospera, la decisión del levantamiento es revertida a "Levantamiento Válido" y se revisa el resultado y la clasificación. Se devolverá la tarjeta de Desafío del Levantamiento y su valor.
- b) **El Desafío del Levantamiento no prospera:** cuando al menos uno (1) de los Referees/Jueces juzga el levantamiento como "Levantamiento No Válido". Cuando un Desafío del Levantamiento no prospera, la decisión del levantamiento permanece como "Levantamiento No Válido", y la tarjeta y el valor del Desafío del Levantamiento se retienen para ser proporcionadas a la gerencia de WPPO.

24.1.8. El anunciador técnico anunciará el resultado del Desafío del Levantamiento.

24.1.9. El resultado del proceso del Desafío del Levantamiento es definitivo y no habrá más oportunidades de apelar este resultado.

24.1.10. Si hubiera un fallo en el LiftVRS, el Referee/Juez Principal o el Miembro del Jurado 1, respectivamente, comunicarán el fallo a los Atletas y Oficiales de Equipo, y la Prueba continuará sin Desafíos de Levantamiento hasta que se resuelva el fallo. Si se resuelve el fallo del LiftVRS, se comunicará a los Atletas y se permitirán los Desafíos de Levantamiento a partir de ese momento.

25. Errores en la Zona de Competencia (FOP)

25.1. Descripción de errores en el FOP

25.2. Durante la Prueba, cualquiera de los errores a continuación puede ocurrir y ser señalado por el Atleta, el Oficial del Equipo, los Referees/Jueces, el Jurado, el Marshall o el Delegado Técnico sólo en relación con el levantamiento actual del Atleta, ya sea antes o después del mismo (dentro de los plazos establecidos en esta Regla):

25.2.1. **Barra cargada incorrectamente:** El peso que se carga en la barra no coincide con el peso solicitado por el Atleta al Marshall.

25.2.2. **Altura incorrecta de los soportes:** La altura de los soportes es incorrecta y no coincide con la altura solicitada por el

Atleta al Marshall.

- 25.2.3. **Error del Anunciador Técnico:** el anuncio del AT es incorrecto, lo que lleva a una barra cargada incorrectamente y/o una altura de los soportes incorrecta o al Atleta anunciado incorrectamente.
- 25.2.4. **Error de cronometraje:** el AT pone en marcha el cronómetro de levantamientos demasiado temprano o demasiado tarde después de anunciar al Atleta.
- 25.2.5. **Error de spotter/auxiliar:** el spotter/auxiliar entra en contacto con la barra durante el levantamiento cuando el Referee/Juez Principal no se lo ha indicado.
- 25.2.6. **Error técnico/tecnológico/del Marshall:** barra cargada incorrectamente, altura de soportes y/o levantamiento incorrecto del Atleta.
- 25.2.7. **Error de la implementación:** El banco, la barra, los discos, los collarines y/o los amarres del banco se rompen y/o dañan.
- 25.3. Para señalar un error antes de un levantamiento, los Referees/Jueces, el Atleta y/o el Oficial de Equipo del Atleta deben avisar al Referee/Juez Principal antes de que se dé la orden de "start". El tiempo se detendrá para analizar el error planteado y con base en la determinación del Referee/Juez Principal, ocurrirá lo siguiente:
- 25.3.1.1. Si el Referee/Juez Principal determina que no hay error, el tiempo y el intento se reanudarán con normalidad.
- 25.3.1.2. Si el Referee/Juez Principal determina que hay un error, el Atleta y el Oficial de Equipo abandonarán inmediatamente el banco y se corregirá el error. El Atleta tendrá dos (2) minutos para completar su levantamiento, pero no abandonará el FOP.
- 25.4. Para señalar un error después de un levantamiento (que no se haya observado o señalado previamente), los Referees/Jueces, el Atleta o el Oficial de Equipo del Atleta deben alertar al Referee/Juez Principal antes de que el Atleta abandone la plataforma de levantamiento. Con base en la determinación del Referee/Juez Principal, ocurrirá lo siguiente:
- 25.4.1.1. Si el Referee/Juez Principal determina que no hay error, la decisión del levantamiento seguirá siendo normal.
- 25.4.1.2. Si el Referee/Juez Principal determina que hubo un error y la decisión del levantamiento fue "Levantamiento No Válido", el Atleta y el Oficial de Equipo abandonarán inmediatamente el FOP y se corregirá el error. El Atleta repetirá su levantamiento inmediatamente después de su levantamiento anterior, se asignarán tres (3) minutos para su levantamiento.
- 25.4.1.3. Si el Referee/Juez Principal determina que hubo un error al cargar la barra con un peso menor al solicitado y la decisión del levantamiento fue "Levantamiento Válido", se registrará el peso solicitado.
- 25.4.1.4. Si el Referee/Juez Principal determina que hubo un error al cargar la barra con un peso mayor al solicitado y la decisión del levantamiento fue "Levantamiento Válido", se registrará el peso más pesado y los

levantamientos de los demás Atletas continuarán según lo solicitado.

26. Réconds

26.1. Descripción de los Réconds

- 26.1.1. Durante todas las Competencias Reconocidas por WPPO, con la excepción de las Competencias híbridas y las Competencias Aprobadas por WPPO, en la Prueba individual, los Atletas pueden intentar batir un récord si se están realizando pruebas antidopaje en esa Competencia y se utiliza LiftVRS.
- 26.1.2. Si el levantamiento de récord es "Levantamiento Válido", se reconocerá como un nuevo récord.
- 26.1.3. Tan pronto como se establezca un nuevo récord, cualquier Atleta que desee intentar un nuevo récord debe superar el anterior establecido por un mínimo de un (1) kg.
- 26.1.4. Para un intento de récord, sólo un (1) Referee/Juez puede coincidir con la nacionalidad del Atleta que realiza el récord.
- 26.1.5. Para un intento de récord, sólo un (1) miembro del Jurado puede coincidir con la nacionalidad del Atleta que realiza el récord.
- 26.1.6. WPPO reconocerá y mantendrá récords para los cuatro (4) grupos de edad y dos (2) géneros para Competencias Mundiales, Regionales y otras (como se establece a continuación). Solo es posible romper estos récords en las Competencias identificadas a continuación dentro de los tres (3) levantamientos:

Tipo de Competencia	Tipo de Récond reconocido dentro de los 3 levantamientos
Juegos Paralímpicos	Récond Mundial de Élite Récond Mundial de Novatos Récond Mundial de Próxima Generación Récords Paralímpicos Récond del Mundo de Leyenda
Campeonatos del Mundo de Élite	Récond Mundial de Élite Récond Mundial de Leyenda Todos los Récords Regionales de Élite Todos los Récords Regionales de Leyenda
Campeonatos del Mundo de Novatos y de Próxima Generación	Récond Mundial de Novatos Récond Mundial de Próxima Generación Todos los Récords Regionales de Novatos Todos los Récords de Próxima Generación
Campeonatos Regionales de Élite	Récond Mundial de Élite Récond Mundial de Leyenda Todos los Récords Regionales de Élite Todos los Récords Regionales de Leyenda
Campeonatos Regionales de Novatos y Próxima Generación	Récords Mundiales de Novatos y Próxima Generación Todos los Récords Regionales de Novatos y Próxima Generación
Copas del Mundo	Records del Mundo Élite, Novatos, Próxima Generación y Leyenda Todos los Records Regionales Élite, Novatos, Próxima Generación y Leyenda
Juegos Parapanamericanos	Récond Mundial de Élite Récond Regional de Élite de las Américas Récond de los Juegos Parapanamericanos
Juegos Paraasiáticos	Récond Mundial de Élite Récond Regional de Élite de Asia Récond de los Juegos Paraasiáticos

Tipo de Competencia	Tipo de Récord reconocido dentro de los 3 levantamientos
Juegos de la Mancomunidad de Naciones	Récord Mundial de Élite Todos los Récords Regionales de Élite Récord de los Juegos de la Mancomunidad de Naciones
Para Juegos Subregionales	Récord Mundial de Élite Respectivos Récords Regionales de Élite
Para Juegos Juveniles	Récord del Mundo de Novatos y Próxima Generación Respectivos Récords Regionales de Novatos y próxima Generación
Competencias Híbridas	Ninguno
Internacional/por Invitación/Nacional	Ninguno

27. El Levantamiento de Power

27.1. Descripción del Levantamiento de Power

- 27.1.1. Durante los Juegos del IPC, los Campeonatos de WPPO y las Competencias Sancionadas por WPPO, los Atletas de Prueba Individual pueden realizar un cuarto (4º) levantamiento adicional para batir un récord si se están realizando controles antidopaje en esa Competencia y se utiliza el LiftVRS.
- 27.1.2. El Levantamiento de Power se llevará a cabo después de la tercera (3ra) Ronda.
- 27.1.3. El Atleta y/o el Oficial de Equipo deben solicitar el Levantamiento de Power al Marshall dentro de un (1) minuto en que la respectiva decisión de levantamiento que se muestra en el tablero de levantamientos. Solo si se cumplen las siguientes condiciones, el Marshall aprobará la solicitud.
- 27.1.3.1. Si el tercer (3er) levantamiento del Atleta es "Levantamiento Válido" y el peso levantado está dentro de los diez (10) kg del peso récord elegible actual que el Atleta está tratando de romper.
- 27.1.3.2. Si el tercer (3er) levantamiento del Atleta fue un intento de récord elegible y fue un "Levantamiento Válido".
- 27.1.4. No será posible solicitar un Levantamiento de Power durante o después de un enfrentamiento directo. En el caso de que un Atleta deba completar un levantamiento de enfrentamiento directo, no podrá realizar un Levantamiento de Power.
- 27.1.5. Sólo es posible batir los siguientes récords y contar en el resultado final en las Competencias identificadas con Levantamiento de Power.

Tipo de Competencia	Tipos de Récord permitidos para romper con el Levantamiento de Power
Juegos Paralímpicos	Récord Mundial de Élite Récord Paralímpico
Campeonatos del Mundo de Élite	Récord del Mundo de Élite y Leyenda
Campeonatos del Mundo de Novatos y Próxima Generación	Récord del Mundo de Novatos y Próxima Generación
Campeonatos Regionales de Élite	<i>Sólo para Atletas de la región de la Competencia</i> Récord del Mundo de Élite y Leyenda Récord Regional de Élite y Leyenda
Campeonatos Regionales de Novatos y Próxima Generación	<i>Sólo para Atletas de la región de la Competencia</i> Récord del Mundo de Novatos y Próxima Generación Récord Regional de Novatos y Próxima

Tipo de Competencia	Tipos de Récord permitidos para romper con el Levantamiento de Power
	Generación
Copas del Mundo	Récord del Mundo de Élite y Leyenda Récord del Mundo de Novatos y Próxima Generación
Juegos Parapanamericanos	Récord del Mundo de Élite Récord Regional de Élite de las Américas Récords de los Juegos Parapanamericanos
Para Juegos Asiáticos	Récord del Mundo de Élite Récord Regional de Élite de Asia Récord de Para Juegos Asiáticos
Juegos de la Mancomunidad de Naciones	Ninguno
Para Juegos Subregionales	Récord Mundial de Élite Récord Regional de Élite
Para Juegos Juveniles	Récord del Mundo de Novatos y Próxima Generación
Competencias Híbridas	Ninguno
Internacional/por Invitación/Nacional	Ninguno

28. Resultados

28.1. Prueba Individual

28.1.1. **Mejor levantamiento:** El resultado final de cada Atleta se calculará por el peso de levantamiento de "Levantamiento Válido" más pesado completado durante la Prueba dentro de los tres (3) levantamientos y también el Levantamiento de power ("mejor levantamiento"), clasificado en orden descendente (p. ej., el "mejor levantamiento" más pesado es el primero (1°) de la clasificación).

28.1.1.1. **Mejor levantamiento por FC:** El resultado final de cada Atleta se calculará por la puntuación más alta del FC dentro de los tres (3) levantamientos y también el Levantamiento de Power ("mejor levantamiento"), clasificado en orden descendente (p. ej., el "mejor levantamiento" más alto es el primero (1°) de la clasificación).

28.1.2. **Levantamiento total:** el resultado final de cada Atleta se calculará mediante la suma de los pesos de los levantamientos de "Levantamiento Válido" completados durante la Prueba dentro de los tres (3) levantamientos ("levantamiento total"), clasificados en orden descendente (p. ej., el "levantamiento total" más pesado es el primero (1°) clasificación). La medalla de levantamiento total es válida en todas las Competencias Reconocidas excepto en los Juegos.

28.1.2.1. **Mejor levantamiento por FC:** El resultado final de cada Atleta se calculará mediante la suma de los pesos de los "Levantamientos Válidos" por la puntuación de FC completada durante la Prueba dentro de los tres levantamientos ("levantamiento total") clasificado en orden descendente (p. ej., el "mejor levantamiento" más alto es el primero (1°) de la clasificación). La medalla de levantamiento total es válida en todas la Competencias Reconocidas, excepto en los Juegos.

28.1.3. **Desempate:** Si dos (2) o más Atletas en una posición de ranking/medalla (uno (1) a tres (3)) logran el mismo resultado de "mejor levantamiento", el enfrentamiento directo determinará el resultado final:

28.1.3.1. El **Enfrentamiento Directo** (levantamiento cara a cara) tendrá lugar después

de la tercera (3ra) Ronda. Si se requiere que un Atleta realice su levantamiento inmediatamente después de su levantamiento anterior, se asignarán tres (3) minutos para su levantamiento. El levantamiento tendrá automáticamente el mismo peso del intento/resultado empatado de los Atletas.

- 28.1.3.2. Si ambos Atletas reciben "Levantamiento No Válido", se compartirá la respectiva posición;
- 28.1.3.3. Si ambos Atletas reciben "Levantamiento Válido", se compartirá la respectiva posición.
- 28.1.4. Si dos (2) o más Atletas clasificados en cuarto (4º) puesto o en uno inferior (es decir, no entre el primero (1º) y el tercero (3º)) obtendrán el mismo resultado, se compartirá el puesto.
- 28.1.5. **Desempate:** Si dos (2) o más Atletas en una posición de ranking/medalla (uno (1) a tres (3)) logran el mismo resultado de "levantamiento total":
 - 28.1.5.1. el Atleta con el correspondiente "levantamiento total" levantado en la Ronda más temprana se posicionará más alto;
 - 28.1.5.2. si el empate persistiera, el Atleta con más "Levantamientos Válidos" se posicionará más alto;
 - 28.1.5.3. Si aun así persistiera el empate, los Atletas compartirán el puesto.

28.2. Prueba por Equipo y Equipos Mixto

- 28.2.1. **Mejor levantamiento:** Todos los resultados de las Pruebas por Equipos y Equipos Mixtos se calcularán usando la FC que permite la comparación de los resultados de los Atletas de diferentes Categorías de Peso Corporal. El puntaje de la FC de cada Atleta de cada ronda se sumará para dar el puntaje de la FC total, el puntaje más alto recibirá la posición más alta.
- 28.2.2. **Desempate:** en cada una de las fases, si un equipo logra el mismo resultado, lo siguiente determinará el resultado:
 - 28.2.2.1. el equipo con el mayor número de "Levantamientos Válidos" se ubicará más alto;
 - 28.2.2.2. si aún existe un empate, el equipo con el Atleta con el puntaje de levantado individual más alto se ubica más alto;
 - 28.2.2.3. si persiste el empate, el Atleta con el puntaje levantado individual más alto en la Ronda más temprana se posicionará más alto (p. ej., si dos (2) Atletas tienen un puntaje de 150.55 levantada en la Ronda 1 y 3 respectivamente, el Equipo y el Atleta que levantó en la Ronda 1 se posicionará más alto).
- 28.2.3. El resultado final de cada equipo en cada fase se calculará mediante la suma de "Levantamiento Válido" de cada Atleta usando la FC, clasificándose en orden descendente (p. ej., el equipo con el puntaje más alto es el primero del ranking):

29. Premiaciones de Medalla

29.1. Descripción de las Entregas de Medalla

- 29.2. En las Competencias Reconocidas por WPPO, las medallas se otorgarán de acuerdo con los criterios de viabilidad de la Prueba para Pruebas individuales (mejor levantamiento y levantamiento total), Equipos y Equipos Mixtos:

Ranking	Medalla
Primero (1°)	Oro
Segundo (2°)	Plata
Tercero (3°)	Bronce

29.3. Pruebas Individuales

- 29.3.1. Solo dos (2) Atletas del mismo CPN son elegibles para ganar una medalla.
- 29.3.2. Si después del Enfrentamiento Directo, el primer (1°), segundo (2°) o tercer (3°) puesto se comparte.
- 29.4. En Competencias de Élite donde no se ofrecen diferentes grupos de edad (p. ej., en una Copa del Mundo), todos los grupos de edad compiten juntos dentro de la misma Categoría de Peso Corporal o categorías combinadas. Si un Atleta alcanza un puesto lo suficientemente alto como para recibir una medalla en varios grupos de edad elegibles, se le otorgarán esas medallas.
- 29.5. La entrega de medallas y la ceremonia de premiación deben desarrollarse de acuerdo con la Guía de Protocolo de WPPO (**Apéndice 11**).

30. Rankings

30.1. Descripciones de los Rankings

- 30.2. WPPO mantendrá un sistema de clasificación basado en los resultados por Categoría de Peso Corporal que determinará la clasificación de un Atleta o Equipo dentro del respectivo sistema de ranking. Se mantendrán los siguientes rankings diferentes:

- 30.2.1. Prueba individual: mejor levantamiento – Rankings Mundial, Regional y Paralímpico
- 30.2.2. Prueba individual: levantamiento total – Rankings Mundiales y Regionales
- 30.2.3. Prueba por Equipos – Rankings Mundiales y Regionales
- 30.2.4. Prueba de Equipos Mixtos – Rankings Mundiales y Regionales
- 30.2.5. Competencias Híbridas - Rankings Mundial

30.3. Para la Prueba Individual, en caso de empate:

- 30.3.1. Se posicionará más alto el Atleta con el “mejor levantamiento” o “levantamiento total” respectivamente levantado primero (1°) por fecha calendario;
- 30.3.2. si aún existe un empate, se posicionará más alto el Atleta con el “mejor levantamiento” o “levantamiento total” respectivamente levantado en la Ronda más temprana;
- 30.3.3. si aún existe un empate, clasificará más alto el Atleta con más "Levantamientos Válidos"

30.4. Para la Prueba por Equipos y Equipos Mixtos, en caso de empate:

- 30.4.1. La posición será el puntaje más alto logrado durante cualquier fase en caso de empate:
- 30.4.1.1. el equipo que logró primero (1°) el puntaje por fecha calendario obtendrá una posición más alta
- 30.4.1.2. si persiste el empate, se posicionará más alto el equipo que logró la

puntuación en la fase más temprana

30.4.1.3. si persiste el empate, el equipo con más “Levantamientos Validos” se posicionará más alto

Sección B2 - Station

31. Reglas de Station

31.1. Station - Descripción

31.1.1. La disciplina de Station está abierta para Atletas femeninos y masculinos Rookie/Novatos, Next Gen/Próxima Generación, Élite y Legend/Leyenda con una (1) o más de las ocho (8) Deficiencias Elegibles que compiten en una (1) Clase Deportiva, tal y como está definido por el Reglamento y Normativa de Clasificación de WPPO, por género.

31.2. Objetivo

31.2.1. Los Atletas compiten en una serie de stations/estaciones que presentan diferentes elementos de fuerza.

31.3. Categorías de Peso Corporal

31.3.1. Los Atletas compiten por género en categorías abiertas de peso corporal.

31.4. Grupos de Edad

31.4.1. Se reconocen cuatro (4) grupos de edad en todas las Competencias Reconocidas por WPPO, siguiendo las mismas Reglas que Power (establecidas en Regla 11 (Power) ya mencionada).

32. Inscripciones

32.1. Prueba Individual

32.1.1. En las Competencias Reconocidas por WPPO, no existe un máximo de inscripciones por género y grupo de edad por CPN.

32.1.2. Viabilidad de la Prueba Individual

32.1.2.1. En todas las Competencias reconocidas por WPPO, una Prueba se considerará viable cuando se apliquen los siguientes números mínimos de Atletas por género y grupo de edad:

- a) **Dos (2) Atletas:** Cuando haya dos (2) Atletas y alcancen un puntaje igual o superior al nivel de la respectiva MQS para esa Categoría de Peso Corporal, se otorgará una medalla de oro y una de plata.
- b) **Tres (3) o más Atletas:** Cuando haya tres (3) o más Atletas, se otorgarán todas las medallas (oro, plata y bronce).

32.1.2.2. Las Pruebas finales viables para todas las Competencias Reconocidas por WPPO se determinarán en consulta con el COL, el DT y WPPO antes y/o después de la Reunión Técnica.

32.2. Prueba por Equipos

32.2.1. En Competencias Reconocidas por WPPO, una (1) Prueba de Equipo será viable por género en el grupo de edad Élite bajo las siguientes condiciones:

32.2.1.1. Debe haber un mínimo de dos (2) equipos compitiendo, los cuales pueden ser del mismo CPN.

32.2.1.2. Los equipos deben constar de tres (3) Atletas del mismo CPN y del mismo género.

32.2.1.3. Cada CPN puede inscribir un máximo de tres (3) equipos.

32.2.1.4. Los Atletas inscritos en una Prueba de Equipos también pueden inscribirse en una Prueba individual, o pueden ser Atletas adicionales.

32.2.1.5. Los Atletas inscritos en una Prueba de Equipos pueden ser de todos los grupos de edad.

32.3. Prueba por Equipos Mixtos

32.3.1. Solo en Competencias Reconocidas por WPPO, un máximo de una (1) Prueba por Equipos Mixtos puede ser viable en el grupo de edad Élite bajo las siguientes condiciones:

32.3.1.1. Debe haber un mínimo de dos (2) equipos compitiendo, los cuales pueden ser del mismo CPN.

32.3.1.2. Los equipos deben constar de tres (3) Atletas del mismo CPN, con al menos uno (1) de cada género.

32.3.1.3. Cada CPN puede inscribir un máximo de tres (3) equipos.

32.3.1.4. Los Atletas inscritos en una Prueba por Equipos Mixtos también pueden inscribirse en una Prueba Individual, o pueden ser un Atleta adicional.

32.3.1.5. Los Atletas inscritos en una Prueba por Equipos Mixtos pueden ser de todos los grupos de edad.

32.4. Cambios en las Pruebas por Equipos y Equipos Mixtos

32.4.1. En todas las Competencias Reconocidas por WPPO, los CPNs tendrán la oportunidad de cambiar los Atletas en la Prueba por Equipos y Equipos Mixtos durante el proceso de verificación de la inscripción.

32.4.2. Los tres (3) Atletas se pueden cambiar una (1) vez y se debe solicitar durante el tiempo asignado para la verificación de la inscripción. No se cobrará ningún valor por cada cambio solicitado.

33. Responsabilidades de los Oficiales

33.1. Resumen

Delegado de la Federación Internacional ("Delegado IF")	<ul style="list-style-type: none">▪ Supervisar todo el desarrollo de la Competencia en colaboración con el COL y el Delegado Técnico.▪ El Delegado de la Federación Internacional tiene la máxima autoridad sobre la Competencia
Director del Evento ("DE")	<ul style="list-style-type: none">▪ Supervisar todo el Evento en colaboración con el COL, el Delegado de la Federación Internacional y el personal administrativo de WPPO.▪ Ser designado y/o actuar en nombre de WPPO en la Competencia.
Delegado Técnico ("DT")	<ul style="list-style-type: none">▪ Controlar y supervisar la Competencia con el Delegado de la Federación Internacional y el Director del Evento para garantizar que todas las operaciones técnicas se apliquen de acuerdo con el Reglamento y Normativa Técnicos durante toda la Competencia.▪ Actuar como líder de los Oficiales Técnicos designados para la Competencia.▪ Firmar los Resultados Finales de cada Prueba.

<p>Presidente del Jurado (“PJ”)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir el Evento y asegurar que todas las acciones sobre la Zona de Competencia cumplan con estas Reglas. ▪ Durante el proceso del calentamiento, inspeccionar el uniforme e indumentaria personal de cada Atleta para asegurar que cumplan con estas Reglas y con el Apéndice 4. ▪ Asegurar que la implementación y la Zona de Competencia estén limpios, organizados y seguros. ▪ Informar a los Jurados Laterales sobre las anotaciones de clasificación de los Atletas. ▪ Dirigir a los spotters/auxiliares. ▪ Dar las órdenes “start” (iniciar) y “rack” (soportes/finalizar). ▪ Juzgar el levantamiento de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida y/o durante el Desafío de Levantamiento. ▪ Plantear cualquier error y tomar la decisión final sobre el resultado ▪ Registrar manualmente los resultados.
<p>Jurado (“J1”, “J2” y “J3”)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juzgar el station/estación de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida y/o durante el Desafío del Levantamiento. ▪ Durante el proceso de calentamiento, junto con el Presidente del Jurado, inspeccionar el uniforme e indumentaria personal de cada Atleta para asegurarse de que cumple con estas Reglas y el Apéndice 4. ▪ Plantear cualquier error.
<p>Controlador Técnico (“CT”) (Principal, Asistentes)</p>	<p>Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir a los controladores técnicos asistentes. ▪ Asegurarse de que la implementación y el área de calentamiento y el área de llamada estén limpios, organizados y seguros. ▪ Durante el proceso de calentamiento inspeccionar que el uniforme e indumentaria personal de cada Atleta cumpla con estas Reglas y el Apéndice 4. ▪ Gestionar el acceso de los Atletas y Oficiales de Equipo al área de calentamiento y área de llamada. ▪ Ayudar al controlador técnico asistente 2 a llamar a los siguientes Atletas para su levantamiento de Station. ▪ Apoyar con las ceremonias de presentación y premiación de los Atletas y Oficiales Técnicos. <p>Asistente 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar al controlador técnico principal. <p>Asistente 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar al controlador técnico principal. ▪ Controlar el acceso del Atleta y Oficial de Equipo a la Zona de Competencia para su levantamiento durante la Prueba. ▪ Antes de entrar en la Zona de Competencia para su levantamiento, inspeccionar el uniforme e indumentaria personal de cada Atleta para asegurarse de que cumpla con estas Reglas y el Apéndice 4
<p>“Spotters/Auxiliares”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cargar y descargar la barra con discos según el Apéndice 9. • Mantener el equipo y Zona de Competencia limpios, organizados y seguros. • Seguir la trayectoria/movimiento del levantamiento de los Atletas y ayudar solo si el juez principal o el Atleta lo solicitan. • Ayudar al Atleta a sacar la barra de los soportes antes del

	levantamiento cuando el Atleta se lo pida y de vuelta después de la orden de “rack” o cuando se solicite ayuda.
--	---

- El oficial de equipo puede realizar la actividad de ayudar al Atleta a sacar la barra de los soportes si así lo solicita en el período de calentamiento y lo aprueba el DT.

33.2. Las responsabilidades detalladas y el proceso de cada rol de Oficial Técnico se enumeran en el **Apéndice 3**.

34. Control de Indumentaria/Kit Check

34.1. Descripción de Control de Indumentaria/Kit Check

34.1.1. El proceso de Control de Indumentaria/Kit Check sigue el mismo proceso establecido en la Regla 17 (Power), por género.

35. Uniforme e Indumentaria Personal del Atleta

35.1. Descripción del Uniforme e Indumentaria

35.2. En las Competencias Reconocidas por WPPO, todos los Atletas deben vestir/usar artículos exclusivamente de Proveedores Aprobados por WPPO, cumpliendo con la misma Regla 16 (power) y las del **Apéndice 4**.

35.3. Cualquier artículo del uniforme que no esté explícitamente permitido no se puede usar por motivos de seguridad (p. ej., pendientes, sombreros, relojes de pulsera, anillos, etc.).

35.4. Como mínimo, el Atleta debe usar una camiseta, pantaloneta/pantalones y calzado deportivo.

35.5. Pantaloneta/Pantalones

35.5.1. Se puede usar un (1) conjunto de pantaloneta/pantalones que debe cumplir con las siguientes Reglas:

35.5.1.1. Debe adaptarse al cuerpo del Atleta;

35.5.1.2. Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas);

35.5.1.3. No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, ángulo de las piernas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.

36. Calentamiento

36.1. Descripción del calentamiento

36.2. El proceso de calentamiento sigue el mismo proceso establecido en la Regla 18 (Power), por género.

37. Prueba

37.1. Proceso de la Prueba

37.1.1. Los Atletas competirán en una Ronda de Clasificación.

37.1.2. Los resultados obtenidos en la Ronda de Clasificación determinarán:

37.1.2.1. La clasificación para la Final de Station: clasificarán los seis (6) Atletas mejor

- clasificados por Station; el resto recibirá su clasificación del séptimo (7º) al último lugar;
- 37.1.2.2. La clasificación para la final general de Station: clasificarán los seis (6) Atletas mejor clasificados en general (suma de los puntajes obtenidos por Station); el resto recibirá su clasificación del séptimo (7º) al último lugar;
- 37.1.2.3. La clasificación para la Final por equipos de la Station; clasificarán los seis (6) equipos mejor clasificados en general (suma de los puntajes del Atleta mejor clasificado del país por Station); el resto recibirá su clasificación desde el séptimo (7º) hasta el último lugar.
- 37.1.2.4. La clasificación para la Final de Equipos Mixtos de Estación: clasificarán los seis (6) Equipos Mixtos mejor clasificados en general (suma de las puntuaciones de los Atletas masculino y femenino mejor clasificados del país por Station); el resto recibirá su clasificación desde el séptimo (7º) hasta el último lugar.
- 37.1.3. En la ronda de clasificación y la final general de Station, todos los Atletas deben competir en todas las Stations/Estaciones.
- 37.1.4. En la final de Station, la final general de Station, la final por Equipos de Station y la final por Equipos Mixtos de Station, las clasificaciones y puntajes se restablecerán a cero (0) (un nuevo inicio de final).
- 37.1.5. El Programa y el Formato de la Station son determinados por el Delegado Técnico y WPPO y comunicados a los Atletas y Oficiales de Equipo por lo menos treinta (30) minutos antes de la Prueba.
- 37.1.6. El Programa de Station no será diferente durante la Prueba (ronda de clasificación, final de Station, final general de Station, final por Equipos de Station y final por Equipos Mixtos de Station).
- 37.1.7. El formato de Station puede diferir durante la Prueba (ronda de clasificación, final de Station, final general de Station y final de equipos de Station).
- 37.1.8. Debe haber un mínimo de tres (3) horas programadas entre cada Ronda (clasificación, final de Station, final general de Station, final de equipos de Station y final de equipos mixtos de Station).
- 37.1.9. Los Atletas pueden competir individualmente o simultáneamente en cada ronda (clasificación, final de Station, final general de Station, final de equipo de Station y final de equipo mixto de Station; p. ej., un (1) Atleta por Station o varios Atletas por Station), según la disponibilidad del equipo, el tamaño de la sede y otros factores. Se pueden formar grupos según sea necesario en función de los factores anteriores (p. ej., los grupos de edad pueden competir juntos).
- 37.1.10. Cuando haya seis (6) o menos Atletas por categoría (Individual, General o Equipos) será final directa.
- 37.1.11. En caso de suspensión temporal de la Prueba, a los Atletas se les asignará un mínimo de cuarenta (40) minutos de período de calentamiento y la Prueba y el marcador continuarán como estaban antes de la suspensión.

38.

Programa de Station

38.1. Programa

38.2. El Programa de Station son las tres (3) stations/estaciones seleccionadas por el DE para la Competencia en función de la disponibilidad de la implementación, el tamaño del escenario deportivo y otros factores a discreción de WPPO.

39. Formato del Programa de Station

39.1. Formato

39.2. El Formato de Station son los requisitos de entrenamiento específicos determinados por el DT y WPPO para la Competencia. Puede incluir:

- 39.2.1. Movimientos requeridos
- 39.2.2. Número requerido de repeticiones y/o esquema de repeticiones
- 39.2.3. Implementación requerida
- 39.2.4. Cantidad de peso requerida
- 39.2.5. Límite de tiempo
- 39.2.6. Detalles de puntuación
- 39.2.7. Ajustes (cuando sea necesario)

39.3. Las stations/estaciones pueden tener penalizaciones de tiempo. No completar un formato de station dentro del tiempo designado puede resultar en una penalización específica.

39.4. Las stations pueden tener un requisito mínimo en términos de cantidad de tiempo, repeticiones, peso o rondas que deben completarse para avanzar. Dichos mínimos se anunciarán como parte del formato del Station. No completar un formato de Station dentro del tiempo designado puede resultar en una penalización específica.

40. Stations

40.1. Temporadas

40.2. Las siguientes stations/estaciones son posibles en función de la temporada de Competencia:

Temporada	Station (Puntuación)
Verano	<ul style="list-style-type: none">▪ Golpe de balón medicinal (repetición)▪ Lanzamiento de balón medicinal (tiempo)▪ Empuje de hombros (barra, mancuernas o pesas rusas) (repeticiones o peso)▪ Pulldown (horizontal y vertical)▪ Resistencia (press de banca)▪ Remo (horizontal y vertical) (distancia, tiempo, calorías)▪ Sky (vertical) (distancia, tiempo, calorías, con máquina)▪ Escalada de cuerda (tiempo, repeticiones)▪ Dominadas (tiempo, repeticiones)▪ Cuerdas de batalla (tiempo, repeticiones)▪ Empuje de martillo/roca▪ Fondo con anillas o fondos con barras paralelas▪ Hombro al frente (el movimiento se inicia con una pesa rusa en medio de las piernas brazos extendidos, el Atleta lleva el peso a la altura de los hombros, pero siempre con los brazos extendidos)

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arranque de Fuerza: el Atleta puede alternar primero una mano y luego la otra con mancuernas, pesas rusas o a dos manos con la barra.
Invierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empuje de bola de nieve ▪ Empuje de trineo ▪ Blanco de bola de nieve (curling) ▪ Lanzamiento de peso de invierno ▪ Presionar bloques/discos de hielo ▪ Dominadas ▪ Persecución del yeti ▪ Carrera de trineos ▪ Salto deslizante ▪ Dardos ▪ Golpe de hacha/martillo ▪ Bola de nieve ▪ Bolos

41. Juzgamiento

41.1. Descripción del Juzgamiento

41.2. Un (1) miembro del jurado valorará la realización del Station de cada Atleta, lo que incluye asegurarse de que se siga el movimiento y el formato requeridos, además de puntuar al Atleta (p. ej., tiempo, repeticiones, etc.).

41.3. En el juzgamiento se tendrán en cuenta las excepciones solo si éstas aparecen indicadas en los documentos de clasificación del Atleta (p. ej., excepciones por ángulo de codo o rodilla y/o rango de movimiento poco comunes).

42. Resultados, Medallas y Ránkings

42.1. Resultados, Medallas y Ránkings

42.2. Según el formato de la Station, los Atletas recibirán una clasificación y los puntos correspondientes:

Ronda de Clasificación			Finales		
Puesto	Puntos	Delta	Puesto	Puntos	Delta
1	100	-	1	100	-
2	90	-10	2	80	-20
3	80	-10	3	60	-20
4	72	-8	4	50	-10
5	64	-8	5	40	-10
6	56	-8	6	35	-5
7	50	-6			
8	44	-6			
9	38	-6			
10	34	-4			
11	30	-4			
12	26	-4			

13	24	-2
14	22	-2
15	20	-2
16	18	-2
17	16	-2
18	14	-2
19	12	-2
20	10	-2
21	8	-2
22	6	-2
23	4	-2
24, y en adelante	3	-1

42.3. Se otorgarán medallas a los Atletas, Equipos y Equipos Mixtos clasificados del primero (1°) al tercero (3°) en la Final de Station, Final General de Station, Final por Equipos de Station y Final por Equipos Mixtos de Station de acuerdo con los criterios de viabilidad.

42.4. En caso de empate:

42.4.1. Final de Station: los Atletas compartirán la respectiva clasificación.

42.4.2. Final general de Station, final por Equipos de Station y final por Equipos Mixtos de Station: los Atletas con la clasificación más alta en cualquier Prueba Individual obtendrán una clasificación más alta. Si persiste el empate, el proceso continúa así sucesivamente (p. ej., si dos (2) Atletas o Equipos tienen una puntuación de doscientos ochenta y ocho (288), el Atleta o Equipo que tenga la clasificación más alta (p. ej., el primero (1) versus cuarto (4°)) se clasificará más alto; si aún persiste el empate, se considerará el siguiente ranking más alto (segundo (2°) versus quinto (5°)).

42.5. WPPO mantendrá un sistema de clasificación basado en los resultados por género que determinará la clasificación de un Atleta o equipo dentro del respectivo sistema de clasificación. Se mantendrán las siguientes clasificaciones separadas:

42.5.1. Prueba Individual – Rankings Mundial y Regional

42.5.2. Prueba por Equipos – Rankings Mundial y Regional

42.5.3. Prueba por Equipos Mixtos – Rankings Mundial y Regional